

ING. ILSE MONSERRAT ESPINOZA IBARRA

SOLICITUD DE RECURSOS



LIC. SUSANA GABRIELA DOMINGUEZ CASTRO

FECHA:	- mar	zo 20, 2024	NOMBRE:	MARIA GI	UADALUPE CASTILLO	O HERNANDEZ		
CANTIDAI):	\$302,909.79	C/LETRA	(TRESCIENT	TOS DOS MIL NOVECIENTO	OS NUEVE PESOS 79/100 M.	N.)	
CONC	CEPTO:	MESES DE ENI	ERO A MAI MENOS IM	RZO DEL 2 MPUESTO C	2024. RENTA \$269,85. CEDULAR 2.5% \$6,746.	2.82 + 16% IVA \$43,1	CORRESPONDIENTE A LOS 76.45 = \$313,029.27 MENOS 02,909.79 SEGUN FACTURA:	
_	***************************************	SOLICITANTE			JEFE D	E DEPARTAMENTO DE	PLANEACION	
, IIC	A PRINCIPAL OF THE PRIN		/ ~~~ (XXX/A)			Vo.Bo		
<i>LI</i> C.		<i>O MANGEFYLÓF</i> NOMBRE Ý PÍRM		<u>ADO</u>	C.F	P. CESAR IVAN PATIÑO NOMBRE Y FIRM		
LIENADO	EXCLUSIV					110111111111111111111111111111111111111		
					,,,,			
PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS:								
PPS	Al .	O AP	U.R.	PARTIDA .	CONC	CEPTO	IMPORTE	
				j				
				!				
				,				
	:			'				
	:			'				
				ļ		-		
			,					
`			!					
	<u> </u>			1				
and the second second	S FINANCIE	s lika sekna nomen uswanem waże z konske w norze sa	and the second seco			· Leaving resource and a common programs to a good processor (in [1])	From the State on the Commission and the State of State o	
CUE	NTA	CO	ONCEPTO		PARCIAL	DEBE	HABER	
	ļ			ŀ				
	1			ļ				
	1			ŀ				
				ļ				
	!			ļ				
		<u> </u>						
PEC	ISTRO PRES	SUDUESTA	ADI		NTABLE Vo. Bo	VA IDA DEST	Karanta ay kacamatan da karanta ay kacamatan da karanta ay karanta ay karanta ay karanta ay karanta ay karanta	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ISTRO FRES	JO-OESTAL		ELECTION CO	NEADLE VO. DO.	VALIDA DEPIC	ADMON Y FINANZAS	
			İ					

L.C. YOLANDA CARRILLO AVALOS

UUID: BD829ECD-24E5-4C6B-B42D-7CC1292846AE

Tipo de comprobante: [/] Ingreso Fecha de vencimiento: 12-03-2024

Moneda: MXN

Términos de pago: Contado

Uso de CFDI: [G03] Gastos en general Correo electrónico: crisya1974@hotmail.es

FOLIO FECHA EXPEDIDO EN	TOTAL
THE COURT OF THE PROPERTY OF THE COURT OF TH	
	我看着我感情的感情的感情感,我看着这样的人对话。 4
그는 그는 그는 그는 그는 그는 점점 그는 것이 있는 그는 그들은 그는 그들은	
FAC10 20-03-2024 10:20:07 63000	\$302,909.79
	9000000

EMISOR

RECEPTOR

MARIA GUADALUPE CASTILLO HERNANDEZ

México C.P.: 63000 CAHG53020393A

[626] Régimen Simplificado de Confianza

INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACION PARA ADULTOS

Tepic, Nayarit México C.P.; 63000 RFC: INE000506574

Régimen fiscal: [603] Personas Morales con Fines no Lucrativos

	6(0 .)		FRODSERA			PREGIO DES	0	107.2
ARREND MARZO D 2024		RO FEBRERO Y	80131500	[MON] Mes	1:00	\$269,852.82 0.0	0	\$269,852.82
		*	contains a registrative teacher as a	eneger 1997 free in Angline C. M.S. and Late S. E. Freeder, Freeder Constant	in the fig. and a reference of	Subto	tal	
						IMPUEST	го	\$269,852.82
						CEDULA	AR 📗	\$6,746.32
:						ARRENDAMIEN	TO :	\$3,373.16
						RET ISR 1	.25	\$43,176.45
						IVA 1	6%	\$302,909.79
	(TRESCIENTOS DOS N	MIL NOVECIENTOS N	UEVE PESOS 79/10	00 MXN)		тот	AL.	

Forma de pago: [03] Transferencia electrónica de fondos Método de pago: [PUE] Pago en una sola exhibición Certificado: 00001000000701832217 Certificado SAT: 0000100000504204971 Fecha y hora de certificación: 20-03-2024 11:20:07



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[[1,1]BD829ECD-24E5-4C6B-B42D-7CC1292846AE]2024-03-

20T1120:07)PPD101129EA3|ABURJDf+YdvIEM78cY8UHT14eLl0yDLZhp0CdZ34GY7f18RX7jz6G9qDfVsi553xQzYGMT53ramrog6vhlaiYxfW3
SMtqH9rdJVfec6W3jeJRj+LKyp8k4UnBXU85MLAptiKs3WE9l9Xl4FJUg/CmGlEx3EjGYjKAFkrlQN3lNEQsPKWHQ3azpjMO4c21ylwiBCR+zWV9
HIR/A11bEv+OjTxI751MHv1K11rephogj0EiHB0QN/3372UwLRtWIGcEilHf4EifbEPpTvzY11EP92Q3hJ86+YAJLVbAka2CA0a8C3okeEbh6bsr8T
AgVQj3EatJoaatcm78EDuySDA==[00001000000504204971]

Sello digital CFD

ABURJbf+YdvIEM78cY8UHT1keLi0yDtZhp0Cd234GV7fT8RX7jz6G9qDfVsi553xQzYGMT53ramrqg6vhlaiYxfW3SMtqH9rdJVfec8W3ieJRj+tKyp8k4LinbXU8SMLAptiks3WE9i9Xi4FJug/CmClEx3EjGYjKAFkrjON8iNEQsPKM+Q3azpjM04c21ylwiBCR+zWVGHIR/A11bEv+0jTxl751MHv1K11rephogj0EiHiB0QN/3372UwLRtWiGcEilHf4EirbEPpTvzY11EP92Q3hJ86+YAJLVbAke2CA0a8C3okeEbh6bsr8TAgVQj3EatloaatcmY8EDuySDA==

Sello digital SA

YUBłzu4WGkPMppK4LemCe+dzM3fmDMRRz3/f7DzxgFwiKf8SCzUUTLP9Nq803a7lm7HSUptyfk0R05nz6xAhLMjCDqN3ly+xUO2K+Xeju3YK0 ddSnel3+zd1LyFG3ljw9GKWmiuBydwRzLH9ZSwG+9lAyq4gN2lXZjfetEkEGL9q1k9S36YMkScP2YlbJLPbJ+N8WUJI3BXSxLLMLQYozv35OXA qNZxvc6+O+blwU3Kc4ohbcobM41HRdfnaf1x/rNk/LauOvmeTvhz0BtypeQUBRitVq3JgDaülc54WDdZeeGKcZT8QvFWp85xPbsJoEGAcGpfjrkS CqvzM7opMPA==

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?><cfdi:Comprobante</pre>
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
Certificado="MIIGLDCCBBSgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDE4MzIyMTcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwgg
GVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJJQTEuMCwGA
1UECgwlu0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULU1FUyBB
dXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSY
wJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBA
YTAk1YM00wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDF0T
jMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxl0iBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJ
Q01PUyBUUK1CVVRBUK1PUyBBTCBDT05UUK1CVV1FT1RFMB4XDTIzMDgyMTIzMzQ0N1oXDTI3MDgyMTIzMzQ
ONLOWGEKXKZApBgNVBAMTIk1BUk1BIEdVQURBTFVQRSBDQVNUSUxMTyBIRVJQQU5ERVoxKzApBgNVBCkTIk
1BUklBIEdVQURBTFVQRSBDQVNUSUxMTyBIRVJOQU5ERVoxKzApBgNVBAoTIk1BUklBIEdVQURBTFVQRSBDQ
VNUSUxMTyBIRVJOQU5ERVoxFjAUBgNVBC0TDUNBSEc1MzAyMDM5M0ExGzAZBgNVBAUTEkNBSEc1MzAyMDNN
TlRTUkQwMTErMCkGA1UECxMiTUFSSUEgR1VBREFMVVBFIENBU1RJTExPIEhFUk5BTkRFWjCCASIwDQYJKoZ
IhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAL4FcD4snALYeUfzWp8YwS8qE08Cw258LUKpLfEouQQI31oyp6u2KG
DXu/Qrr@USfXo@wkt4bnIifRQeggxdsFtmDmi+dD6D+EbiOd/vNDCgWAAWsMna3ojJoAqEVl1PkhFmYiqPh
cylahL+sHFQlXp/ilai1RKiLPjaMPYE9g+4lHUbg2RSNgzFp9nNlogejtV1dJnNzax2ymJi1sQBcG73kO3Y
iiT9YK1mooRMVgfciFc22+FvvcY97MWVEey1AY5CLcSgG+qdAQZXlQjqYhN5Qu6/u/9xNFKzrLS388Dmq1n
NgjvlayewzrEr6bLjZ54XJ31H/ixIOsgZNHYwQlUCAwEAAaMdMBswDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBA
MCBsAwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBADC0kLPf7rpEPclSr6atxt791Wwv03HcLQmjpW1j9rIEwVT2j++ca
TQ+efjPlGj1NjENrnaWvNwp17ax2TfrjSu/62peSXKF6mJ+9pD/MJwscDu975J0Mt2VEB3Pg5uxmIiB0x9b
naAgDLbTgYYsRLeRyptXf6kgCNnt2mmoiJtLGGYh7Se8Tj1P8Ol2xxrBj5jZRuWsafa/vplHqatCQwQB8t9
xb3ZW/ggUFg7SvL9/zXkIVmfMe04C9KDgxYMy+RuO9IkqjMzpFjFVi9fsBz/iyL9hW3eAgFb6+hbbqCgEA3
VGvKg5n0udOHA7KzKwmW9gO/8dgHYGYsD9HaCWLuHXbBTVelpN+jNUV342ZLI51KNOkN9F6cGRzSJRkngck
FT/d0VJwE0l3gCbifEwVuZeNt2dsIMhlIJELbK35Lmvelz1RtBRnov8KtKkRZleFI54mgdEhBstu/lSZ4gr
oXdqcWgRvFxX5i3c3DLBaR7OxEJfsi4P4kz/isklZO/+7+Ujuc4YJdtxcmolv7z0g2QMhmBmSjwccxj3Fpr
30ZvD5fHeAi9WV5qzY8dspQwRnzxP6f21znUoUXUdfA8vIippMNIzv+waSbAoNIJy535P5yJVTMkGXNlFbL
hJrJVbvAY/6GdyDhTPCMzc8IDYWBAg9W1I/VwY362ORgO5q1S/" CondicionesDePago="Contado"
Exportacion="01" Fecha="2024-03-20T10:20:07" Folio="10" FormaPago="03"
LugarExpedicion="63000" MetodoPago="PUE" Moneda="MXN"
NoCertificado="0000100000701832217"
Sello="ABuRJbf+YdvIEM78cY8UHT1keLI0yDLZhp0CdZ34GV7iT8RX7jz6G9qDfVsi553xQzYGMT53ramr
gg6vhlaiYxfW3SMtqH9rdJVfec8W3ieJRj+LKyp8k4LlnBXU8SMLAptlKs3WE919XI4FJug/CmClEx3EjGY
jKAFkrloN8lNEQsPKM+Q3azpjMO4c21ylwiBCR+zWVGHIR/A11bEv+OjTxI751MHv1K11rephogj0EiHlB0
QN/3372UwLRtWIGcEiIHf4EifbEPpTvzYl1EP92Q3hJ86+YAJLVbAka2CA0a8C3okeEbh6bsr8TAgVQj3Ea
tJoaatcmY8EDuySDA==" Serie="FAC" SubTotal="269852.82" TipoDeComprobante="I"
Total="302909.79" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/implocal
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd"><cfdi:Emisor
Nombre="MARIA GUADALUPE CASTILLO HERNANDEZ" RegimenFiscal="626"
Rfc="CAHG53020393A"/><cfdi:Receptor DomicilioFiscalReceptor="63000"
Nombre="INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACION PARA ADULTOS" RegimenFiscalReceptor="603"
Rfc="INE000506574" UsoCFDI="G03"/><cfdi:Conceptos><cfdi:Concepto
Cantidad="1.000000" ClaveProdServ="80131500" ClaveUnidad="MON"
Descripcion="ARRENDAMIENTO POR LOS MESES DE ENERO FEBRERO Y MARZO
DEL

2024" Importe="269852.82" ObjetoImp="02" Unidad="Mes"
ValorUnitario="269852.82"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado
```

Base="269852.82" Importe="43176.45" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000"
TipoFactor="Tasa"/></cfdi:Traslados><cfdi:Retenciones><cfdi:Retencion
Base="269852.82" Importe="3373.16" Impuesto="001" TasaOCuota="0.012500"
TipoFactor="Tasa"/></cfdi:Retenciones></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto></cfdi:Concepto></cfdi:Concepto></cfdi:Concepto></cfdi:Retenciones><cfdi:Retenciones><cfdi:Retencion
Importe="3373.16" Impuesto="001"/></cfdi:Retenciones><cfdi:Traslados><cfdi:Traslados
Base="269852.82" Importe="43176.45" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000"
TipoFactor="Tasa"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento><implocal:Impuestoslocales TotaldeRetenciones="6746.32" TotaldeTraslados="0.00"
version="1.0"><implocal:Retencioneslocales ImpLocRetenido="IMPUESTO CEDULAR
ARRENDAMIENTO" Importe="6746.32"
TasadoPatancias "2.50"/></firelegal-Tampuestoslocales </firelegal-Tampuestoslocales </firelegal-Tampu

TasadeRetencion="2.50"/></implocal:ImpuestosLocales><tfd:TimbreFiscalDigital FechaTimbrado="2024-03-20T11:20:07" NoCertificadoSAT="0000100000504204971" RfcProvCertif="PPD101129EA3"

SelloCFD="ABuRJbf+YdvIEM78cY8UHT1keLI0yDLZhp0CdZ34GV7iT8RX7jz6G9qDfVsi553xQzYGMT53ramrqg6vhlaiYxfW3SMtqH9rdJVfec8W3ieJRj+LKyp8k4LlnBXU8SMLAptlKs3WE9l9XI4FJug/CmClEx3EjGYjKAFkrlON8lNEQsPKM+Q3azpjMO4c21ylwiBCR+zWVGHIR/A11bEv+OjTxI751MHv1K11rephogj0EiHlB0QN/3372UwLRtWIGcEiIHf4EifbEPpTvzYl1EP92Q3hJ86+YAJLVbAka2CA0a8C3okeEbh6bsr8TAgVQj3EatJoaatcmY8EDuySDA=="

SelloSAT="YUBfzu4WGkPMppK4LemCe+dzM3fmDMRRz3/r7DzxgFwIKf8SCzUUTLP9Nq803a7lm7HSUptyfk0R05nz6xAhLMjCDqN31y+xUO2K+Xeju3YK0ddSne13+zd1LyFG3Ijw9GKWmiuBydwRzLH9ZSwG+9IAyq4gN2iXZjfetEkEGL9q1k9S36YMkScP2Y1bJLPbJ+N8WUJI3BXSxLLMLQYozv35OXAqNZxvc6+0+bfwU3Kc4ohbcobM41HRdfnai1x/rNk/LauOvmeTvhz0BtypeQUBRitVq3JgDaulc54WDdZeeGKcZT8QvFWp85xPbsJoEGAcGpfjrkSCqvzM7opMPA=="UUID="BD829ECD-24E5-4C6B-B42D-7CC1292846AE"Version="1.1"xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11
.xsd"

xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/></cfdi:Complemento></cfdi:Co
mprobante>



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
AHG53020393A	MARIA GUADALUPE CASTILLO HERNANDEZ	INE000506574	INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACION PARA ADULTOS
olio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
D829ECD-24E5-4C6B-B42D- CC1292846AE	2024-03-20T10:20:07	2024-03- 20T11:20:07	PPD101129EA3
otal del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
302.909.79	Ingreso	Vigente .	Cancelable sin aceptación

Imprimir



Estado de Cuenta **MAESTRA PARTICULARES** PAGINA 1/4

MARIA GUADALUPE CASTILLO HERNANDEZ EMILIANO ZAPATA 277 OTE ZONA CENTRO TEPIC NAY CP 63000 00039



90090900000000213:026890003300032494991349304511656300084 0324 12 039 10 30 11 001798 000

Del 01/11/2023 al 30/11/2023 Penoso lecha de Cone 30/11/2023 - 0449466584 21310268 CAHG53020393A 012 560 00449466584 4

SUCURSAL 0913: DIRECCION:

PRINCIPAL TEPIC: AV MEXICO NORTE 123 COL CENTRO MEX NA

PLAZA:

TEPIC 2120597

TELEFONO:

MONEDA NACIONAL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







CAHOTO0203904

家庭的集员的成员 医外侧侧 医侧侧丛丛 をほういるがしって résec a rédenantage e decure social

(dOF-14117557674 VALIDA TU DIFOS MACIÓN FM: 3/4

.. .

. ..

.

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión TEPIC, NAYARIT A 07 DE FEBRERO DE 2024



Datos de identificación del Contribuyente:

· CAHG53020393A RFC:

CAHG530203MNTSRD01 CURP:

MARIA GUADALUPE Nombre (s):

CASTILLO Primer Apellido:

HERNANDEZ Segundo Apellido:

.. . .. 01 DE ABRIL DE 1990 Fecha inicio de operaciones:

REACTIVADO Estatus en el padrón:

01 DE ENERO DE 2016 Fecha de último cambio de estado:

Nombre Comercial:

Datos del domicilio registrado

Código Postal:63000

Nombre de Vialidad: CALLE EMILIANO ZAPATA ORIENTE.

Número Interior:

Nombre de la Localidad:

Nombre de la Entidad Federativa: NAYARIT

Tipo de Vialidad: CALLE

Número Exterior: 277

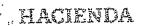
Nombre de la Colonia: CENTRO

. ..

Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TEPIC

Entre Caile: CALLE PRISCILIANO SANCHEZ

Página [1] de [2]





An, Hipalgo Trispr Guerrero, C.P. 08300. Ciudad de Mexico Attendion reletan de pesse quelqu'en pêrte per pais Pracesum 55 607 10 705 y pare en altrenor se pais Pracesum 55 607 10 705

Y Calle: CALLE GUADALAJARA	•	·	
Actividades Económicas:			
Orden : Actividad Econón 1 Alquiler de Officinas y locales comerciales	nica Porcentaje	Fecha inicio 01/01/2016	Fecha Fin
Regimenes:		Fecha Início	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	01/01/2022	
Obligaciones:	<u> </u>	, , w	
Descripción de la Obligación Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Conflanza.	Descripción Vencimiento A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago A más tardar el día 17 del mes inmediato	Fecha Inicio 01/01/2022	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza. Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	posterior al periodo que corresponda. A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias [denúnciala] Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: Sello Digital: [|2024/02/07|CAHG53020393A|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031j|
GGguddwpT2uRjn7W1k6lDFo7uZGVppcDBWZznHqifmb4fSvcowdBAsmHH6ems8M3Did7nu3KzKKkaZSbBmJ
XIK47iS+Twt4YNiCeSK6oxkf9piY8VhMOOgVVpLkhriGjjLW17Nf2KV6Q5/9YikSGagqTzwRpkueWiPoR/QXRs4=



Página [2] de [2]



The first of the state of the s





SOLICITUD DE RECURSOS



FECHA:	mar	zo 19, 2	2024	NOMBRE:	OFELIA A	GUAYO MORENO		·	
CANTIDAI	D:	\$18,6	74.91	C/LETRA	DIECIOC	HO MIL SEISCIENT	OS SETENTA Y CUATR	O PES	SOS 91/100 M.N.)
CONC	CEPTO:	EN A \$16,63	1 <i>CAPONET</i> 36.89 + 16%	TA, CORRE % IVA \$2,662	SPONDIEN 1.90 = \$19,2	TTE A LOS MESES 198.79 MENOS 1.25%	JPA LA COORDINACIO S DE ENERO A MAR 6 I.S.R. \$ 207.96 MENO L: 5C9B6D5F-0E70-4DO	RZO D S 2.59	PEL 2024. IMPORTE= % IMPTO. CEDULAR \$
		SOL	ICITANTE			JEFE I	DEL DEPARTAMENTO D	E PLA	NEACION
	/						Vo.Bo		
						_		<u>. </u>	
LIC.	ARMANDO		REYFIN	RES ALVAR. A	ADO	С.	P. CESAR IVAN PATIÑ NOMBRE Y FIRM		BLES
LLENADO	EXCLUSIV								
	IACION Y P		UESTOS:						
		4000		II D	nag sa				
PPS	Al	0	AP	U.R.	PARTIDA		NCEPTO	100	IMPORTE
	}								
					:	<u>.</u>			
BECLIBEO	S FINANCIE	:POS:						<u>.l</u>	
a Security attending	ENTA	NOS.	i e	DNCEPTO	1.7	PARCIAL	DEBE	a leggi	HABER
			(5)(3)(5)(6)(2)	elekteine <i>karatti</i> ili.					
		_			•				
					:			.	
		<u> </u>			:				
REG	ISTRO PRE	SUPUES	STAL	ĀPI	ICACIÓN CO	NTABLE Vo. Bo.	VALIDA DEPT	O. ADN	IÓN, Y FINANZAS
e e gert gezek tregget til til e	eren artig van kriter his Sweet felfels	graphy souther with	ang apparatus de natione de la	and the employed points of the garden State Balling	and the second s	il i vietini kiri amerika misa meramita mengamen misa uma amerika maji perimbiga. Misa misa misa misa meramita mengamen misa uma amerika maji pengan misa misa misa misa misa misa misa misa	on a time the time dispersion of the second	and and the second second	make days in more that second upon the more than the common that which is the production of the common than the
ING USEN	IONSERRAT	ESPINC)ZA IBARRA	L.C. Y	(OLANDA CA	RRILLLO AVALOS	LIC. SUSANA GAB	RIELA I	OOMINGUEZ CASTRO

RFC emisor:

AUMO540920GD1

Nombre emisor:

OFELIA AGUAYO MORENO

RFC receptor:

INE000506574

Nombre receptor:

INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACION

PARA ADULTOS

Código postal del

receptor:

Régimen fiscai

63000

Personas Morales con Fines no Lucrativos

receptor: Uso CFDI:

Gastos en general.

Folio fiscal:

No. de serie del CSD:

00001000000512416639

5C9B6D5F-0E70-4DCC-ADA6-471870C46C7

63454 2024-03-11 19:42:03

Código postal, fecha y hora de emisión:

Exportación:

Efecto de comprobante:

Régimen fiscal:

Ingreso

Régimen Simplificado de Confianza

No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unit	ano .	Importe	Descu	ento 🖘	Objeto impuesto
80131500		1.00	E48	Unidad de servicio	16,636.8	39	16,636.89			Si objeto de impuesto.
1975年,《北京市政治》(1975年) 1975年 - 大学社会社会社会社会社会社会社会社会社会社会社会社会社会社会社会社会社会社会社会		AMIENTO DE LOCAL		1	Impuesto	. Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
A STATE OF THE CONTRACT OF A STATE OF THE ST	FEBRERO Y MARZO	+	(CO), OHDICITIES AC	. MLO DE LINEIRO	IVA	Traslado	16,636.89	Tasa	16,00%	2,661.90
Service and the service of the servi	EDITEITO I MAICE	, 2014			ISR	Retención	16,636.89	Tasa	1.25%	207.96
Número de	pedimento	Número de ci	ienta predial							
Moneda:	Pe	eso Mexicano			Subtot	al				\$ 16,636.89
*************	T-	anafaranaja alaa	tránian da fanda	s (incluye SPEI)	Impues	stos trasladad	os IVA	16.00%	į	\$ 2,661.90
Forma de pag				S (IIICIOYE OF LI)	Impues	stos retenidos	ISR		ļ	\$ 207.96
Método de pag	go: Pa	igo en una sola e	exhibición		Total					\$ 18,674.91

Complemento de Impuestos locales (V1.0):

Monto to	fal retenido:	
41	5.92	
Impuesto Local Retenido	Tasa de Rétención	Importe
CEDULAR	2.5 %	415.92

Sello digital del CFDI:

ZX3AZimSbAXD+a2i/6EDNgFrLZdGeAvi5A4XVrWqWplca7tgM6Zok5by1H/Oc2BDcAKdM2HjSsZC/TNHafHERNps62Ev88QdjWGgW8MheopsyXvNQD1IMU4lEgMbradzakTjnVahzUgBnE 3CmuXz/Q3RXQZ7epv+YhTrJmdvLbwM1K3ebK6IJY7XXSuSAQV/vgOAfoLZickWURnHEP/FDnXDoXmaBSEViU7AJt0aOLWLU87G8hzJuTtsFcedUZCV0Bi0kH+wBHcCirE4ZQtX8S88frD 2V05nF3qtBit5irgQQPiUwZtqXHMsafcqkeUgHwTt4v8ZFR7reaCjvVRjKg==

Sello digital del SAT:

Yu<u>6</u>9qQF2x1zDZ3Nb8kUaAa6z3YRHJjhBzBAy5xGYQ/iK/gŹRKwr3q/qKHMz9x/VnNnxJthXsnWKGslCmD/oL+8TdZ8D8e9XlVQ45w+WuTboGSfz2JCr9zF6q3MAd49UqYjk7gryHe2FLqc/dH 55IY1sKRkxpGw0tuzxQR7l6buqsHa1Jz50Cu00+v3LZJc9XMeq6uPck2TkveAPNIYhCJDoSG1j8+2BE6ewg8oWhevU9K4E6vOnBEiJevhQG+kH85KPEWYymTT1+vbf37N/f8CIY7pluA .Q0E2tvqt9t0A5V+V183f3i5t9BiLo36A5DTv7F27ckexAa+g==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|5C9B6D5F-0E70-4DCC-ADA6-471870C46C74|2024-03-11T19:42:23|SAT970701NN3|ZX3AZimSbAXD+a2I/6EDNgFrLZdGeAvi5A4XVrWqWplca7t gM6Zok5by1H/Oc2BDcAKdM2HjSsZC/TNHafHERNps62Ev88QdjWGgW8MheopsyXvNQD1IMU4IEgMbradzakTjnVahzl\u00cdgBnE3CmuXz/Q3RXQZ7epv+Y hTrJmdvi_bwM1K3ebK6IJY7XXSuSAQV/vgOAfoLZickWURnHEP/FDnXDoXmaBSEViU7AJt0aOLWLU87G8hzJuTtsFcedUZCV0Bl0kH+wBHcClrE4ZQtX

RFC del proveedor de certificación:

SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación:

2024-03-11 19:42:23

No. de serie del certificado SAT

00001000000504465028

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<cfdi:Comprobante xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/implocal
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" Version="4.0"
Fecha="2024-03-11T19:42:03"
Sello="ZX3AZimSbAXD+a2I/6EDNgFrLZdGeAvl5A4XVrWqWpIca7tgM6Zok5by1H/Oc2BDcAkdM2HjSsZC
/TNHafHERNps62Ev88QdjWGgW8MheopsyXvNQD1IMU4IEgMbradzakTjnVahzUgBnE3CmuXz/Q3RXQZ7epv
+YhTrJmdvLbwM1K3ebK6lJY7XXSuSAQV/vgOAfoLZickWURnHEP/FDnXDoXmaBSEViU7AJt0aOLWLU87G8h
zJuTtsFcedUZCV0Bl0kH+wBHcCIrE4Z0tX8S88frD2V05nF3qtBIt51rgQQPiUwZtqXHMsafcqkeUgHwTt4
v8ZFR7reaCjvVRjKg==" FormaPago="03" NoCertificado="00001000000512416639"
Certificado="MIIGJzCCBA+gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTI0MTY2MzkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwgg
GEMSAWHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNS
U5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULU1FUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0B
COEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4
gR1VFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWE
lDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE
01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQ1VUQVJJT1Mg
QUwgQ090VFJJQ1VZRU5URTAeFw0yMjA0MTIwMTMzNDZaFw0yNjA0MTIwMTM0MjZaMIHDMR0wGwYDVQQDExR
PRKVMSUEgQUdVQVlPIE1PUKVOTzEdMBsGA1UEKRMUT0ZFTElBIEFHVUFZTyBNT1JFTK8xHTAbBgNVBAoTFE
9GRUxJQSBBR1VBWU8gTU9SRU5PMQswCQYDVQQGEwJNWDEiMCAGCSqGSIb3DQEJARYTZXBpc2FtYUBob3RtY
WlsLmNvbTEWMBQGA1UELRMNQVVNTzU0MDkyMEdEMTEbMBkGA1UEBRMSQVVNTzU0MDkyME1TTEdSRjAzMIIB
IjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAymXxV0Y4Dwu7pYkvAe52ehgRF8oT7M/YsB911SBWqj6
IZHDx7yquudQ15EB1ufDodwRUQ7IGLau7cfxwS8vTNrfN53GbH+wM6AgcBP3CydMepchd5Ztp2L5Qt8coXh
6E7nd6soMQzr0+Ky0CZc4w6hBbGms9mWRHwc3vsaixjqQM7DwBvPoBo9yHRnifw/+QMI9EIuGESS7ZslMCb
ABBhLbRnvHbral1IBXZ1yhCvB8J7col9dlKa06a9488q9dBebNzmdzyOUHQ4dCuUBuTVSBRAHm51S0Y8aow
FrDCYbJfo10Ye2h5qMnP6+zH9U54FgXDtxWN5oD9ny8SQ85jvwIDAQABo08wTTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMAs
GA1UdDwQEAwID2DARBglghkgBhvhCAQEEBAMCBaAwHQYDVR0lBBYwFAYIKwYBBQUHAwQGCCsGAQUFBwMCMA
0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQA9ruZ5NVF/pYNe8MYij9+HPbnPadX/1v+mM+jyvFog/+XVsY1NbDV3f3dXQ
bk/0jIGrxJAD7BZZLC5d6xSiHkxmSRbHqch4mScb73Yr4EowD1TES8IWiuEFgbslkVBtIsCBkOoL/rpQk/x
N59Dyqiw0NCeD05URXoqTCTWPPAHfsChZ105gC5tu/wvrWsWJOHwZNPGvgmGzwGTB22TypGozLb6WQZYkur
KsEjCR39uglRLunZpG4ppDJ7VtN7WHR+Q2d2yIUqOiReU1VtcD+YxTiJK0Nwz9gb7HF2Uoefp7bN/RZByYx
dpAPeHiQwy160IVw3S8wnU3JzthJkjkYv7my3kkCHRzetKEiVns20SITViyC1WixvpXa4L/gBTzfSFGi//L
3TcqlYLt+U92Z+Hf5sYW7/YUsw11azYJGgwDJuKVIoS5dLMcZf+2KWVzycDDCdcmL9onx1FBBwXqh3Wm1fr
/nQ0DH1MLtLlWYct70e0H1ChnxuJL8pD6gN+t9G9nBF9f4B/76IVoVzahbQBjLi1SY7bPYoQK+6S4EFKRM4
1CtCIcxdd4ykvVD900W+BzIFL23IK5afRQ1LVPUdPvc1F2029ZM1iAccCvPfmd4D5MKo+6aSAevAQvjvGPb
KsRNKrzNMZvyyBEzmNgw/p6BeJXVpdLfafgCS0WV1M9Q==" SubTotal="16636.89" Moneda="MXN"
Total="18674.91" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE"
LugarExpedicion="63454" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal">
  <cfdi:Emisor Rfc="AUMO540920GD1" Nombre="OFELIA AGUAYO MORENO"
RegimenFiscal="626" />
  <cfdi:Receptor Rfc="INE000506574" Nombre="INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA
ADULTOS" DomicilioFiscalReceptor="63000" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"
/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="80131500" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48"
Unidad="Unidad de servicio" Descripcion="PAGO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL Q↓E OCUPA
```

LA COORDINACION DE ZONA 1 EN ACAPONETA NAY. CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO FEBRERO

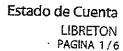
```
Y MARZO 2024" ValorUnitario="16636.89" Importe="16636.89" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="16636.89" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa"</pre>
TasaOCuota="0.160000" Importe="2661.90" />
        </cfdi:Traslados>
        <cfdi:Retenciones>
          <cfdi:Retencion Base="16636.89" Impuesto="001" TipoFactor="Tasa"
TasaOCuota="0.012500" Importe="207.96" />
        </cfdi:Retenciones>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2661.90"
TotalImpuestosRetenidos="207.96">
    <cfdi:Retenciones>
      <cfdi:Retencion Impuesto="001" Importe="207.96" />
    </cfdi:Retenciones>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="16636.89" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa"</pre>
TasaOCuota="0.160000" Importe="2661.90" />
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="415.92"</pre>
TotaldeTraslados="0.00">
      <implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="CEDULAR" TasadeRetencion="2.5"</pre>
Importe="415.92" />
    </implocal:ImpuestosLocales>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11
.xsd" Version="1.1" UUID="5C9B6D5F-0E70-4DCC-ADA6-471870C46C74"
FechaTimbrado="2024-03-11T19:42:23" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="ZX3AZimSbAXD+a2I/6EDNgFrLZdGeAvl5A4XVrWqWpIca7tgM6Zok5by1H/Oc2BDcAKdM2HjS
sZC/TNHafHERNps62Ev88QdjWGgW8MheopsyXvNQD1IMU4IEgMbradzakTjnVahzUgBnE3CmuXz/Q3RXQZ7
epv+YhTrJmdvLbwM1K3ebK6lJY7XXSuSAQV/vgOAfoLZickWURnHEP/FDnXDoXmaBSEViU7AJt0aOLWLU87
G8hzJuTtsFcedUZCV0Bl0kH+wBHcCIrE4ZQtX8S88frD2V05nF3qtBIt5lrgQQPiUwZtqXHMsafcqkeUgHw
Tt4v8ZFR7reaCjvVRjKg==" NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
SelloSAT="Yu69qQF2x1zDZ3Nb8kUaAa6z3YRHJjhBzBAy5xGYQ/iK/gZRKwr3q/qKHMz9x/VnNnxJthXsn
WKGslCmD/oL+8TdZ8D8e9XlVQ45w+WuTboGSfz2JCr9zF6q3MAd49UqYjk7gryHe2FLqc/dHDzklbb5lY1s
KRkxpGw0tuzxQR7I6buqsHa1Jz50Cu00+v3LZJc9XMeq6uPck2TkveAPNIYhCJDoSG1j8+2BE6ewg8oWhev
U9K4E6vOnBEiJevhQG+kH85KPEWYymTT1+vbf37N/f8ClY7pIuAbYwXQ0E2tvqt9t0A5V+V183f3l5t9BlL
o36A5DTv7F27ckexAa+g==" />
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social	del recepto
OFELIA AGUAYO	INE000506574		
MORENO		EDUCACION PARA ADI	JLTOS
Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó	Magain acht ann an Thursday (1944)
2024-03-11T19:42:03	2024-03- 11T19:42:23	SAT970701NN3	Address of the transfer of the second se
Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelació	3
Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptac	ión
The second of the second second second section of the second section of the second second second second section (second second s	NY 'PRANCES OF THE PROPERTY OF	agerd to later against pating in business and patient of the destroyers (the 3 of business are set by business or the business of business and the business of business or the business of business of business or the business of business of business or the business of business of business or the business of business or the business of business of business or the business of business or the business of business of business or the business of business or the business of business of business of business or the business of business or the business of business of business or the business of business or the business of business of business or the business of business or the business of business of business or business of business or business of business or business of business or business or business or business or business or bus	and City of the State of the Company
	del emisor OFELIA AGUAYO MORENO Fecha de expedición 2024-03-11T19:42:03 Efecto del comprobante	del emisor OFELIA AGUAYO INE000506574 MORENO Fecha de expedición Fecha certificación SAT 2024-03-11T19:42:03 2024-03-11T19:42:23 Efecto del comprobante Estado CFDI	del emisor OFELIA AGUAYO INE000506574 INSTITUTO NAYARITA MORENO EDUCACION PARA ADI Fecha de expedición Fecha certificación PAC que certificó SAT 2024-03-11T19:42:03 2024-03- SAT970701NN3 11T19:42:23 Efecto del comprobante Estado CFDI Estatus de cancelación

Imprimir





OFELIA AGUAYO MORENO C GUILLERMO PRIETO 201 A JUAN ESCUTIA TECUALA NAY

MEXICO

CP 63454

	į
Periodo	DEL 15/12/2023 AL 14/01/2024
Eecha de Corte	14/01/2024
No de Puenta.	1253544702
No de Ciente	17060266
RFC	AUMO540920GD1
No. Guenta CLABE	012 561 01253544702 2

SUCURSAL: 5659

ACAPONETA

DIRECCION:

AV. MEXICO 23 COL. CENTRO MEX NA

PLAZA:

ACAPONETA

TELEFONO:

2510344

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

*dirijen te		
೨೭do Promedio	-	5,476.18
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Saldo Anterior		1,806.34
Depósitos / Abonos (+)	4	19,600.00
Retiros / Cargos (-)	6	17,121.88
Saldo Final		4,284.46
Saldo Promedio Mínimo Mensual	3,999,99	

			ANTES DE I	MPUESTOS	
		anuar	nominal	Kea!	comision
Contrato -	Producto	Interes	On i		
Otros produ		Tasa de	ENT		Total de

lle de Movimientos Realizados

FECI	HA				`_	
OPER	LIQ	DESCRIPCION .	REFERENCIA CARGOS	ABONOS OPE	RACION S	SALDO LIQUIDACION
18/DIC	18/DIC	COBRO AUTOMATICO RECIBO	511.92		1,294.42	1,294.42
23/DIC	26/DIC	PREST. 9878261068 20231216 PAGO CUENTA DE TERCERO	Referencia 9878261068			• • • • •
-0.2.0	20,0,0	BNET 2936648983 regalo de navidad	Referencia 2351587411		3,294.42	1,294.42
26/DIC	26/DIC	PAGO CUENTA DE TERCERO	* 1010.01.01d 200 100 1-11; 1	3,100.D0		
		BNET 2936648983 pago chuy	Referencia 2573727845			

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL







AUM0540920GD1 Registro Federal de Contribuyentes

OPELIA AGUAYO MORENO Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14111286907 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lucar y Fecha de Emisión TECUALA: NAYARIT A 28 DE FEBRERO DE 2024



Datos de Identificación del Contribuyente: AUMO540920GD1 RFC: AUMO540920MSLGRF03 CURP: **OFELIA** Nombre (s): **AGUAYO** Primer Apellido: MORENO Segundo Apellido: 01 DE OCTUBRE DE 1990 Fecha inicio de operaciones: REACTIVADO Estatus en el padrón: 28 DE AGOSTO DE 2007 Fecha de último cambio de estado: Nombre Comercial:

Código Postal:63454	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: GUILLERMO PRIETO	Número Exterior: 201 A
Número Interior:	Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TECUALA
Nombre de la Entidad Federativa: NAYARIT	Entre Caile: OAXACA

Página [1] de [3]



Y Calle: PUEBLA

Actividades Económicas:			
Orden Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1 Alquiler de Officinas y locales comerciales	80	28/08/2007	
2 Asalariado	20	01/01/2022	

Regimenes:		
Régimen Régimen Simplificado de Confianza	Fecha inicio 01/01/2022	Fecha Fin
kégimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2022	

Obligaciones:		
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio - Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	28/08/2007
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el dia 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/01/2022
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercício siguiente	01/01/2022

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección ttp://sal.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias idenúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: Sello Digital: ||2024/02/28|AUMO540920GD1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|| W4fdRAILfk6vLN8WzHV5vQV9dT3ftaMmX7B9A4snfFE3EbG5p2g5onRp7LZU6zHVEJP0V/bgZ5DIVtWVtZAYYz VrdAkP0MEwU1DwPnGnD2hf9iBf/xvPDNYzBiPvgAUP+HrjbxITmUnl7fHveWY6E8xBStHho+eyG07bxrCKQ=

Página [2] de [3]



su reforma de 22 de junio de 2005, aunado a lo anterior con nombramiento realizado mediante oficio autorizado por el señor GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT DR. MIGUEL ANGEL NAVARRO QUINTERO.

- D). -Que dicho Instituto cuenta con Registro Federal de Contribuyentes INE000506574.
- E). Que es deseo de su representada tomar en arrendamiento el inmueble materia del presente contrato descrito en el proemio de la misma, en términos y condiciones del presente contrato.
- F). Que señala como domicilio para todos los efectos a los que haya lugar en calle PADRE MEJÍA NÚMERO 68 NTE. COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.

IIL-DECLARAN LAS PARTES

- A). -Que en el presente contrato no existe dolo, error, mala fe o cualquier vicio del consentimiento del cual podría desprender una nulidad parcial o absoluta.
- B). -Que reconocen la personalidad con la que comparecen en este contrato y expresamente convienen en someterse a las obligaciones contenidas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL ARRENDADOR", entrega a "EL ARRENDATARIO", este recibe de conformidad en calidad de arrendamiento el inmueble identificado en el punto I inciso b) del capítulo de declaraciones.

SEGUNDA. - Las partes, convienen voluntariamente y de común acuerdo que "EL ARRENDATARIO" pagará a "EL ARRENDADOR" o a quien su derecho represente, por concepto de contraprestaciones una renta mensual en los siguientes términos:

- a) El monto base de la renta será de \$5,545.63 (CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.) más \$887.30 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.) por concepto de I.V.A. Trasladado dando \$6,432.93 (SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.), menos la cantidad de \$69.32 (SESENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.) por concepto de I.S.R. menos la cantidad de \$138.64 (CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.) por concepto de Impuesto Cedular, dando la cantidad de \$6,224.97 (SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 97/100 M.N.) por concepto de pago de renta del domicilio ubicado en: EN CALLE JUÁREZ NÚMERO 18 PTE COLONIA CENTRO, DE ACAPONETA NAYARIT.
- b) El pago de la renta mensual será por mes ocupado, siéndole forzoso todo el mes y debiendo cubrir íntegro el pago en una sola exhibición o bien, en parcialidades previo acuerdo de las partes.



3

- c) El pago de la renta se cubrirá dentro de los primeros 15 días naturales de cada mes, en depósito bancario a nombre de la C. OFELIA AGUAYO MORENO, en la cuenta bancaria número 1253544702 con clave interbancaria 012561012535447022 en la institución bancaria BBVA BANCOMER y, empezará a cubrirse a partir de la fecha en que se firme el presente contrato sobre mes ocupado y solo previa expedición de la factura correspondiente que haga y envíe "EL ARRENDADOR" a "EL ARRENDATARIO"
- d) "EL ARRENDADOR" se compromete a facturar de manera electrónica a la arrendataria por concepto del pago del arrendamiento, así como también a cumplir en estricto apego con todas las disposiciones y reformas fiscales aplicables en el ejercicio 2024.
- e) "EL ARRENDATARIO" está de acuerdo en que "EL ARRENDADOR" le retendrá de los pagos que reciba por concepto de pago de renta, la cantidad que resulte aplicable en los términos de la ley del Impuesto Sobre la Renta.
- f) No podrá en ningún caso "EL ARRENDATARIO" retener las rentas bajo ningún título judicial o extrajudicialmente, debiendo hacer el pago íntegro a más tardar, dentro de los primeros 15 quince dias siguientes, al día de término de cada mes.

TERCERA. -El presente contrato será por 12 meses consecutivos, contados a partir del día 01 de ENERO del 2024 al 31 de diciembre del 2024. "EL ARRENDATARIO" se compromete a pagar el ajuste necesario para que las mensualidades corran del primero al último de cada mes.

CUARTA.- Será por cuenta de "EL ARRENDADOR" el Pago del Impuesto Predial, agua, y todos aquellos gastos de conservación del immueble; así mismo se obliga "EL ARRENDATARIO", a cubrir el importe de los servicios solo de la energía eléctrica, teléfono, internet, que se utilicen en el immueble materia del contrato, y si fuera el caso de los servicios de gas y televisión por cable, así como entregar los recibos originales liquidados por tales conceptos a "EL ARRENDADOR"; al término de este contrato.

Se especifica la obligación del "EL ARRENDATARIO" solo a pagar los servicios que se necesiten en la utilización del domicilio anteriormente descrito, con excepción del servicio de agua, por imposibilidad del Instituto a pagarlo.

QUINTA.- "EL ARRENDADOR" se compromete a la realización de reparaciones necesarias para conservar el inmueble en estado satisfactorio para servir al uso estipulado en la cláusula SEPTIMA de este contrato, obligándose también a que cuando sean urgentes o indispensables o no se hagan dentro de los ocho días luego de solicitarlo por escrito "EL ARRENDATARIO", este quedará autorizado para hacerlas y posteriormente cobrar el importe a "EL ARRENDADOR", comprometiéndose también a responder de los daños y perjuicios que sufra aquel por los defectos y vicios ocultos del inmueble.

J. O. J.

Toda clase de mejoras ya sean útiles o necesarias que se verifiquen en el edificio serán cubiertas por "EL ARRENDATARIO" incluyendo las imputables a algún descuido de su parte y exceptuando aquellas estructurales y desperfectos no atribuibles al uso normal del inmueble.

SEXTA. - "EL ARRENDATARIO" se obliga a mantener una conducta adecuada con los vecinos, en caso contrario, será motivo de rescisión del presente contrato.

SÉPTIMA. – El inmueble será destinado exclusivamente para las instalaciones de oficinas del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, queda prohibido para "EL ARRENDATARIO" y este lo acepta expresamente, no cambiar el uso referido, así como tampoco podrá subarrendar, o ceder sus derechos de inquilino en todo o en parte, a cualquier otra persona, por lo que será únicamente y exclusivamente ocupada por la parte arrendataria.

OCTAVA. - "EL ARRENDATARIO" declara que ha recibido el inmueble en estado de servir para el uso convenido, obligándose además a mantener en buen estado sus instalaciones y servicios, así como a reponer los bienes cuya destrucción, deterioro o pérdida le sea imputable.

NOVENA. - La duración del presente contrato será de un año forzoso para ambas partes; las cuales convienen que "EL ARRENDADOR" deberá informar, por escrito y con acuse de recibido, con 30 días naturales de anticipación al vencimiento a "EL ARRENDATARIO" si su deseo es renovar el presente contrato, renovación que surtirá efectos siempre y cuando exista el convenio estipulado en la cláusula DÉCIMA PRIMERA.

Como salvedad a lo anterior descrito en el párrafo que antecede, "EL ARRENDATARIO" por motivo de cambio de adscripción a otra entidad federativa se podrá dar por terminado el presente contrato de manera anticipada, o bien cualquier otra circunstancia que por fuerza mayor o caso fortuito (incluyendo la fuerza mayor y caso fortuito por actos de autoridad) a las posibilidades del "EL ARRENDATARIO", fuese imposible la continuación del mismo, sin omitir que para dichos supuestos "EL ARRENDATARIO" se obliga a hacer del conocimiento a "EL ARRENDADOR" de dichas circunstancias con documentos idóneos.

Así mismo, ambas partes convienen que, en caso de renovación del presente contrato, el incremento estaría a satisfacción de ambas partes o bien del incremento que de acuerdo al índice de precios al consumidor que marque el BANCO DE MÉXICO.

DÉCIMA. - En caso de que "EL ARRENDATARIO", no se encuentre en el supuesto marcado en el segundo párrafo de la cláusula que antecede; y, pretenda dar por concluido el arrendamiento antes de su vencimiento pagará como PENA CONVENCIONAL el equivalente a un mes de renta, debiendo desocupar en un plazo no mayor de 20 días, obligándose a acudir al domicilio de "EL ARRENDADOR" o de quien su derecho represente para recabar sus firmas y la constancia.

Malon





DÉCIMA PRIMERA. - Las partes acuerdan que, si al término del presente contrato "EL ARRENDATARIO" no desocupare la propiedad por cualquier motivo, no se considerará prorrogado dicho contrato, sino mediante convenio de renovación por escrito que para tal efecto firmen las partes, señalando como término convencional para hacerlo el de 30 días naturales anteriores a la fecha de terminación del presente contrato.

- a) En caso de que "EL ARRENDATARIO" continúe en posesión del immueble, después del término convenido se obliga a avisar al propietario la continuación del arrendamiento o el término y entrega del immueble.
- b) "EL ARRENDATARIO" se obliga a entregar debidamente saldados todos los recibos de los servicios: energía eléctrica, teléfono, internet, con lo que asumirá que "EL ARRENDADOR" los recibió a su entera satisfacción.

DÉCIMA SEGUNDA. - Los daños ocasionados en la propiedad, así como a los inmuebles colindantes por casos fortuitos o de fuerza mayor, no será responsabilidad de "EL ARRENDATARIO" siempre y cuando se compruebe que fueron consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA TERCERA. - En caso de detectar algún equipo o instalación en mal estado en el primer mes de ocupación del inmueble, se deberá dar aviso por escrito a "EL ARRENDADOR", con acuse de recibido, para proceder a la reparación, por cuenta de "EL ARRENDADOR", siempre y cuando no sea imputable la falla a "EL ARRENDATARIO".

DÉCIMA CUARTA. - FACTURACIÓN. "EL ARRENDADOR" se compromete a facturar de manera electrónica a "EL ARRENDATARIO" por concepto del pago del arrendamiento, así como también de cumplir en estricto apego con todas las disposiciones y reformas fiscales aplicables con motivo del presente contrato en el ejercicio 2024.

DÉCIMA QUINTA. - "EL ARRENDATARIO" con motivo de las nuevas disposiciones aplicables en materia fiscal para el presente ejercicio, señala para la recepción oficial de facturas electrónicas, así como de archivos "XML" que también deberán adjuntarse, la dirección de correo: nay_recmat@inea.gob.mx la cual deberá ser utilizada invariablemente por "EL ARRENDADOR" para el envío de los mismos.

DÉCIMA SÉXTA. - "LAS PARTES" expresamente acuerdan en que el incumplimiento a cualquiera de las cláusulas antes descritas, dará motivo a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por los ordenamientos aplicables del Código Civil del estado de Nayarit, sometiéndose expresamente a los tribunales de esta ciudad de Tepic, Nayarit;

White





renunciando a cualquier otra competencia que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento, constante en 6 hojas útiles y enteradas que fueron LAS PARTES de su contenido, valor y alcance legal, lo firman al margen en cada una de sus hojas con excepción de la última que se firma al calce, por duplicado.

"EL ARRENDADOR"

"EL ARRENDATARIO"

C. OFELIA AGUAYO MORENO

MTRA. PAOLA ALEJANDRA ALVAREZ MONTERO

DIRECTOR GENERAL

Testigo 1

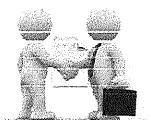
Testigo 2



SOLICITUD DE RECURSOS



ГЕСНА:	m	arzo 8, 20	024	NOMBRE:	FRANCISC	FRANCISCO JAVIER JACOBO CAMBERO				
CANTIDAD	-	\$17,051.	.68	C/LETRA	(DIECISIE	TE MIL CINCUENTA	Y UN PESOS 68/100 M.	N.)		
CONCE	PTO:	CORRE \$2,636.0		NTE A LOS 1.05 MENO	MESES DE S 10% I.S.R.	ENERO A MARZO D. \$ 1,647.50 MENOS 2.	<i>LA COORDINACION D EL 2024. SUBTOTAL \$ 5% IMPTO. CEDULAR F-EB9C-4E6C-8A2E-4D</i>	16,475.04 + 16% IVA \$ =411.87 PAGO		
. w		SOLI	CITANTE				Vo.Bo			
	_(-			NEACION I SEGUIM			
LIC	ARMAN		<i>ujet 15LORI</i> RE Y FIRM <i>i</i>	ES ALVARAI	DO	<i>C.P. C</i>	ESAR IVAN PATIÑO R NOMBRE Y FIRMA	OBLES		
I I ENADO	EXU IIG	i s se demonstrate maintet sekonstranas de ana	VIII I I I I I I I I I I I I I I I I I				NOWDIAL 1 TAMEA			
PROGRAMA	ACION Y	PRESUP	UESTOS:							
PPS	Αl	o	ĀΡ	U.R.	PARTIDA		EPTO	IMPORTE		
	AI.							WH-OXIL		
RECURSOS	2 SIMANO	EDC C								
CUEN		1.04695	co	NCEPTO	eiscointea	PARCIAL	DEBE	KABER		
	ISTRO PR					NTABLE Vo. Bo.		DMÓN. Y FINANZAS		
ING. ILSE MONSERRAT ESPINOZA IBARRA			L.C.	YOLANDA CA	ARRILLO AVALOS	LIC. SUSANA GABRIEL	A DOMINGUEZ CASTRO			



Francisco da viet la cobo Cambero.

Berlingeranderich

e Braganzara Realis

03 - Transferencia electrónica de fondos PUE - Pago en una sola exhibición MXN - Peso Mexicano 01 - No aplica

A - 823 6/3/2024 11:10:16

Cliente:

1.0000

INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACION PARA ADULTOS

R.F.C.: INE000506574

servicio

Uso CFDI: G03 - Gastos en general. Cominilia firest Padra Maiía No. 68, Tanic Centro, C.P. 62000

Adaimon ficesis

603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Tepic, Nayarit, México

80131500 - Alquiler y E48 - Unidad de

arrendamiento de propiedades o edificaciones

RENTA DE INMUEBLE POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2024.

002 N/A 0,000.01 10,475.04

10,475.04

Amounte con legs

DIECISIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.

16,475.04 411.87 2.636.01 1,647.50 17.051.68

Tipo Relación

CEDL Relationator CFD1 Relacionados



00001000000510600062 869788CF-EB9C-4E6C-8A2E-4D3EB931FDC0 00001000000505142236 Marzo 8 2024 - 12:05:18

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Selfo Steviet Get 938) h+uxReuxs/tcLpXzAopSrPMK6YquJ/r+F2m0SGMlK2qUpwF+mPfWmMrPNnSQhdVHcgPziqsFHYRJtX3NOvL1QQ p2DbmXoJXB81TAq0FZGRRIRhEAOWY+oFZmXX0VBY3Pi3t4SbGHkG9HsQeK0XCbl0+dOYl1uyq+COmPQTlvCNtd shajoyano4PzMdhbYOxaxrUHqyTMVkTkx5Lpb3j9bgv3CGcNXeewecPc7ysyiD5ynUHfVVETD4GHCkAHoLOqhB gBCRHQcF5m0Dy0Obrl2s4PFYBEfWfC2IE4noqQqiTe+cufblccFahCgC1H5agD0sy6RaQYVOAj82UGZb0WEA==

lqZ69PVqt5y4i9X7iScoW1N0M/ci9RDmXjwraxTSaTmc7iOmhbt4J/NWnobZGc+EJjjuPxSIrs1ZMlhW stNivse4p4hGb1iyR79XEaDd9/z6VEqmYu0BpYeNHNm7V9qZz6RbURS+hoNWKRWJST96alceTL72Hhvl PLqXkL1LOGFH5OB4aAHN22yqjPvqO29iGgblsWRxzQN+i+NH950sDfzJVQSJQlguTSVqaTfBrjEGacjB X3cT3ZLZuZkYif2KAOLctjHxUO25J+x5VAHesg7Eb04YX82Th0p6lyahyW3e5OEu7i8qrNQ9TtGeSElq QOctko1CGQsTeu//pT54qA--

Codena organizatel complemento de certificación digital del SAT

| | 1.1 | B69788CF-EB9C-4E6C-8A2E-4D3EB931FDC0 | 2024-03-08T12:05:18 | MAS0810247C0 | h+ux Reuxs/tcLpXzAopSrPMK6YquJ/r+F2m0SGMlK2qUpwF+mPfWmMrPNnSQhdVHcgPziqsFHYRJtX3NOvL1 QQp2DbmXoJXB81TAq0FZGRRIRhEAOWY+oFZmXX0VBY3Pi3t4SbGHkG9HsQeK0XCbl0+dOYl1uyq+COmP QTIvCNtdsh9j0y8No4PzMdhbY088xrUHqyTMVkTkxSLpB3j9Bgv3CGcNXeewecPc7ysylD5yn0HfVvET D4GHCkAHoLOqhBgBCRHQcP5m0Dy0Obrl2s4PFYBEfWfC2IE4noqQqiTe+cufblccFahCgC1H5agD0sy6 RaQYVOAj82UGZb0WEA== | 00001000000505142236 | |

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
ymlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/implocal
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" Version="4.0"
Serie="A" Folio="823" Fecha="2024-03-06T11:10:16"
Sello="h+uxReuxs/tcLpXzAopSrPMK6YquJ/r+F2m0SGM1K2qUpwF+mPfWmMrPNnSQhdVHcgPziqsFH
YRJtX3NOvL1QQp2DbmXoJXB81TAq0FZGRRIRhEAOWY+oFZmXX0VBY3Pi3t4SbGHkG9HsQeK0XCbl0+d0
Ylluyq+COmPQTlvCNtdsh9j0y8No4PzMdhbY088xrUHqyTMVkTkxSLpB3j9Bgv3CGcNXeewecPc7ysyl
D5yn0HfVvETD4GHCkAHoLOqhBgBCRHQcP5m0Dy0Obrl2s4PFYBEfWfC2IE4noqQqiTe+cufblccFahCg
C1H5agD0sy6RaQYVOAj82UG7h0WFA==" FormaPago="03"
NoCertificado="00001000000510800062"
Certificado="MIIGDzCCA/egAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTA4MDAwNjIwDQYJKoZIhvcNAQELBQA
wggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREU
gQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULU1FUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgk
qhkiG9w0BCQFWG2NvbnRhY3RvInRlY25pY29Ac2F0ImdvYi5teDFmMCQGA1UFCQwdQVYuTFhJRFFMR08
gNZCSTENPTC4gktVFUIJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MZAWMQSWCQYDVQQGEWJNWDEZMBcGA1UECAWQQ61
VREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVw
wWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VFJBTCBERSBTRVJWSUN
JT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ090VFJJQlVZRU5URTAeFw0yMjAxMTEwMDIxMTlaFw0yNjAxMTEwMDI
xMTlaMIHdMSgwJgYDVQQDEx9GUkFOQ0lTQ08gSkFWSUVSIEpBQ09CTyBDQU1CRVJPMSgwJgYDVQQpEx9
GUkF0001T008gSkFWSUVSIEpB009CTvBD0U1CRVJPMSgwJgYDV00KEx9GUkF0001T008gSkFWSUVSIEp
BQ09CTyBDQU1CRVJPMRYwFAYDVQQtEw1KQUNGNjIwNzI3QVM0MRswGQYDVQQFExJKQUNGNjIwNzI3SE5
UQ01SMDIxKDAmBgNVBAsUH0ZSQU5DSVNDT19KQVZJRVJfSkFDT0JPX0NBTUJFUk8wggEiMA0GCSqGSIb
3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQC24f4BS1RnpWU/UVPWpiA4wx/vL/F9D8vJ3DTh9j59SIc94Rqp8cV
1CHttyOgUBzD10hrb/HRJMsNgRSs02uS+6Uf4Kt23WSqJgEiEc3HGEzQ54Uj4De9XD63DX/8CgHAgvDp
+Xk5ED+eLk9ivivBLdOqp0AVFsv841/FSul6hb6WbrkUqjVzs4kc3uTTzBYqE0mVnUqk5ERr07x5pGDc
ESDITION (SCICOUSTIADITES (MINKOTC17h) SW99LLITRW1ZSEC126G6TXbam9HDF5H9kwKb1M0jFr9cjNYQ+Q
ZkxuYxDgL4/XdCSOcfoJHUnUX1wasTjRRZGgYk/BRcXg0bsTXAgMBAAGjHTAbMAwGA1UdEwEB/wQCMAA
wCwYDVR0PBAQDAgbAMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQAOXorRtttFGnOrcqT7LbEshut4NKS5RrjKJ20
n2sWtZ7do4cOmf38CjtZgc3eBmO7PFORPMQqADELo5aR+0s+Qn9A94VXPTcR/WQh14ZINbsTMcki7Qd9
CPBqB2b+D1c2Uifrerx/iGOVotMC4V60/IXnCfFXMY1DEMOMhUwaj+ycn5Lt1FpjtTrM9M4K1yOFYckt
HWTMBvTUmAGfi6YH3/qPQGrFooFdLDpBI096hMFZe6Jq6nJBoskPFBVIKOcG+zfoR9f/F1M+Hb0+yUqT
2AdAT1w+vHZc5Wjuiw3V5dcD4/h2te9awz7865dwDYMUuFGdVQYF11wJRcRA58nzgDneqSND2B5K/qq1
zy1mxVroYml4gF8k80NPqSt1dEQBtQ1KLi6UlnuPkMzzoPEJ5YAItmo6jvyo1tckii+IN+1/wByLj3fp
1Vcs1yXMnDmOzQZv8BRrZMVRYknPHao6CeeoPGLPQ27axuau15pRzb4jPmQQm3sjBUkPJUI35Xj03s4s
KP/N8wv6jso4iGJHcPX0Oq5Vz2xRTC7j3vrNVN5qyqWqE6/XWyN1NhWvcR/B7Nw2Z90tMntBzYqNbUro
9e/BGNDa/W1NiwyFduWV8DeIb//fV2D/9STnGg5Ezg9aQ3MHtJAaP8FdnLaIHhsZTM4c/+tq9z3jpC/q
HSHlX1g==" SubTotal="16475.04" Moneda="MXN" Total="17051.68"
TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="63940">
        <cfdi:Emisor RegimenFiscal="606" Rfc="JACF620727AS4" Nombre="FRANCISCO
JAVIER JACOBO CAMBERO"></cfdi:Emisor><cfdi:Receptor Rfc="INE000506574"
Nombre="INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACION PARA ADULTOS"
DomicilioFiscalReceptor="63000" RegimenFiscalReceptor="603"
UsoCFDI="G03"></c†di:Receptor><c†di:Conceptos>
                <cfdi:Concepto ClaveProdServ="80131500" ClaveUnidad="E48"
Cantidad="1.0000" Unidad="SERVICIO" NoIdentificacion="001" Descripcion="RENTA DE
INMUEBLE POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2024."
ValorUnitario="16475.04" Importe="16475.04"
ObietoTmn="07"><cfdi:Tmnuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="16475.04"
```

Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000"

```
Importe="2636.01"/></cfdi:Traslados><cfdi:Retenciones><cfdi:Retencion</pre>
Base="16475.04" Impuesto="001" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.100000"
Importe-"1647.50"/></cfdi:Retenciones></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto></cfdi:Co</pre>
nceptos><cfdi:Impuestos TotalImpuestosRetenidos="1647.50"</pre>
TotalImpuestosTrasladados="2636.01"><cfdi:Retenciones><cfdi:Retencion
Impuesto="001"
Importe="1647.50"/></cfdi:Retenciones><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado</pre>
Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="2636.01"
Base="16475.04"/></ctdi:Traslados></ctdi:Impuestos><ctdi:Complemento><ttd:Timbre
FiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigital
v11.xsd" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" Version="1.1"
UUTD="B69788CF-FB9C-4F6C-8A2F-4D3FB931FDC0" FechaTimbrado="2024-03-08T12:05:18"
RfcProvCertif="MAS0810247C0"
SelloCFD="h+uxReuxs/tcLpXzAopSrPMK6YquJ/r+F2m0SGM1K2qUpwF+mPfWmMrPNnSQhdVHcgPziq
sFHYRJtX3NOvL1QQp2DbmXoJXB81TAq0FZGRRIRhEAOWY+oFZmXX0VBY3Pi3t4SbGHkG9HsQeK0XCbl0
+dOYl1uyq+COmPOTlvCNtdsh9j0y8No4PzMdhbY088xrUHqvTMVkTkxSLpB3j9Bgv3CGcNXeewecPc7v
sylD5yn0HfVvFTD4GHCkAHoIOqhBgBCRHQcP5m0Dy0Obrl2s4PFYBFfWfC2TF4noqQqiTe+cufblccFa
hCgC1H5agD0sy6kaQYVOAj82UGZb0WEA==" NoCertificadoSAT="00001000000505142236"
SelloSAT="lqZ69PVqt5y419X7I5coW1N0M/ci9RDmXjwraxTSaTmc7J0mhbt4J/NWnobZGc+EJiiuPx
5Irs1ZMIhWstNlvse4p4hGb1iyR79XEaDd9/z6VEqmYu0BpYeNHNm7V9qZz6RbURS+hoNWKRWJST96aI
ceTL72HhvIPLqXkL1L0GFH50B4aAHN22yqjPvq029iGgblsWRxzQN+i+NH950sDfzJVQSJQIguTSVqaT
fBrjEGacjBX3cT3ZLZuZkYif2KAOLctjHxUO25J+xSVAHesg7Eb04YX82Th0p6IyahyW3e50Eu7i8qrN
O9TtGeSEIqOOctko1CGOsTeu//pT64qA=="/><implocal:ImpuestosLocales version="1.0"
TotaldeRetenciones="411.87" TotaldeTraslados="0.00"><implocal:RetencionesLocales
ImpLocRetenido="I.C.R." TasadeRetencion="2.50"
```

Importe="411.87"/></implocal:ImpuestosLocales></cfdi:Complemento></cfdi:Comproba</pre>

nte>



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del recepto
JACF620727AS4	FRANCISCO JAVIER JACOBO CAMBERO	INE000506574	INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACION PARA ADULTOS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
B69788CF-EB9C-4E6C-8A2E- 4D3EB931FDC0	2024-03-06T11:10:16	2024-03- 08T12:05:18	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$17,051.68	ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit, a 01 del mes de ENERO del año 2024, ante los testigos que al final suscriben, comparecieron y manifestaron: el C. FRANCISCO JAVIER JACOBO CAMBERO, quien para efecto del presente contrato se le denominara como "EL ARRENDADOR" y por otra parte el INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS representado en esta por la MTRA. PACLA ALEJANDRA ÁLVANEZ MONTERO, Directora General en su calidad de Representante Legal de dicho Instituto, a quien en lo sucesivo, para efectos del presente contrato, se le denominará como "EL ARRENDATARIO", quienes presentan a dos testigos, mismos que se mencionaran al final del presente.

Que tienen concertade un CONTRATO DE ARRENDAMIENTO respecto del immueble, ubicado en EN CUARTEL 4 CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 46, EN EL MUNICIPIO DE IXTLÁN DEL RIO, NAYARIT, el cual convienen en formalizar al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

DECLARACIONES

L- DECLARA EL ARRENDADOR

- A) Que cuenta con la capacidad jurídica bastante para celebrar el presente instrumento.
- B) Que es propietario del inmueble objeto del contrato, ubicado en: EN CUARTEL 4 CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 46, EN EL MUNICIPIO DE IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT.
- C) Que para efectos del presente contrato se señala como su domicilio el ubicado en: CALLE SOLEDAD HERNÁNDEZ NÚMERO 78, EN EL MUNICIPIO DE IXTLÁN DEL RIO, NAYARIT, y teléfono 324-243-25-39
- D) Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes JACF620727AS4

II.-DECLARA "EL ARRENDATARIO": por conducto de su representante legal:

- A). Que es un organismo público descentralizado dependiente del Gobierno del Estado de Nayarit con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto No. 8273 ocho mil doscientos setenta y tres, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, el día 66 de majo del 2000 des mil y su reforma del 22 de junio del 2005.
- B). Que es una Institución que tiene como su objetivo fundamental el de proporcionar servicios de educación básica en el estado de Nayarit, la cual comprende la Alfabetización, la Educación Primaria y Secundaria, de personas de 15 años en adelante.



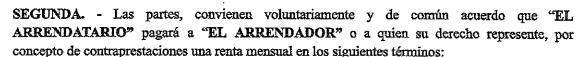
- C). Que su Directora General tiene facultades para celebrar y rubricar el presente convenio de acuerdo a lo estipulado en el decreto de creación del Instituto Nayarita de Educación para Adultos y su reforma de 22 de junio de 2005, aunado a lo anterior con nombramiento realizado mediante oficio autorizado por el señor GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO.
- D). Que dicho Instituto cuenta con Registro Federal de Contribuyentes INE000506574.
- E1. Que es deseo de su representada tomar en arrendamiento el immueble materia del presente contrato descrito en el proemio de la misma, en términos y condiciones del presente contrato.
- F). Que señala como domicilio para todos los efectos a los que haya lugar en calle PADRE MEJÍA NÚMERO 68 NTE. COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.

TIL DECLADAN LAS DADTES

- A) Que en el presente contrato no existe dolo, error, mala fe o cualquier vicio del consentimiento del cual podría desprender una nulidad parcial o absoluta.
- B) Que reconocen la personalidad con la que comparecen en este contrato y expresamente convience de soniciones de la soliquiciones contenidas en las signicanes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL ARRENDADOR", entrega a "EL ARRENDATARIO", éste recibe de conformidad en calidad de arrendamiento el inmueble identificado en el punto I inciso b) del capítale de declaraciones.



- a). El monio base de la renta sera de \$5,491.08 (CINCO MIL CUATRUCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.) más \$878.67 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.) por concepto de I.V.A. Trasladado dando \$6,370.35 (SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 35/100 M.N.), menos la cantidad de \$549.17 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N.) por concepto de I.S.R. menos la cantidad de \$137.29 (CIENTO TREINTA Y SEETE PESOS 29/100 M.N.) por concepto de I.S.R. menos la cantidad de \$137.29 (CIENTO TREINTA Y SEETE PESOS 29/100 M.N.) por concepto de pago de renta del domicilio ubicado en: CUARTEL 4 CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 46, EN EL MUNICIPIO DE IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT.
- b). El pago de la renta mensual será por mes ocupado, siéndole forzoso todo el mes y debiendo cubrir íntegro el pago en una sola exhibición o bien, en parcialidades previo acuerdo de las partes.



- c). El pago de la renta se cubrirá dentro de los primeros 15 días naturales de cada mes, en depósito bancario a nombre del C. FRANCISCO JAVIER JACOBO CAMBERO, en la cuenia bancaria número 1219599361 con clave interbancaria 072 560 012195993614 en la institución bancaria BANORTE y, empezará a cubrirse a partir de la fecha en que se firme el presente contrato sobre mes ocupado y solo previa expedición de la factura correspondiente que haga y envíe "EL ARRENDADOR" a "EL ARRENDATARIO"
- d). EL ARRENDADOR se compromete a facturar de manera electrónica a la arrendadaria por concepto del pago del arrendamiento, así como también a cumplir en estricto apego con todas las disposiciones y reformas fiscales aplicables en el ejercicio 2024.
- e). "EL ARRENDATARIO" está de acuerdo en que "EL ARRENDADOR" le retendrá de los pagos que reciba por concepto de pago de renta, la cantidad que resulte aplicable en los términos de la loy del Impuesto Sobre la Renta.
- f). No podrá en ningún caso "EL ARRENDATARIO" retener las rentas bajo ningún título judicial o extrajudicialmente, debiendo hacer el pago íntegro a más tardar, dentro de los primeros 15 quince días siguientes, al día de término de cada mes.

TENCENA. -El presente contrato sera por 12 meses consecutivos, contados a partir del día di de ENERO del 2024 al 31 de DICIEMBRE del 2024. "EL ARRENDATARIO" se compromete a pagar el ajuste necesario para que las mensualidades corran del primero al último de cada mes.

CUARTA.- Será por cuenta de "EL ARRENDADOR" el Pago del Impuesto Predial, agua, y todos aquellos gastos de conservación del impueble: así mismo se obliga "EL ARRENDATARIO" a cubrir el importe de los servicios solo de la energía eléctrica, teléfono, internet, que se utilicen en el impueble materia del contrato, y si fuera el caso de los servicios de gas y televisión por cable, así como entregar los recibos originales liquidados por tales conceptos a "EL ARRENDADOR"; al término de este contrato.

Se especifica la obligación del EL ARRENDATARIO solo a pagar los servicios que se necesiten en la utilización del domicilio anteriormente descrito, con excepción del servicio de agua, por imposibilidad del Instituto a pagarlo.

QUINTA.- "EL ARRENDADOR" se compromete a la realización de reparaciones necesarias para conservar el inmueble en estado satisfactorio para servir al uso estipulado en la cláusula SÉPTIMA de este contrato, obligándose también a que cuando sean urgentes o indispensables o no se hagan dentro de los ocho días luego de solicitarlo por escrito "EL ARRENDATARIO", este quedará autorizado para hacerlas y posteriormente cobrar el importe a "EL ARRENDADOR", comprometiéndose también a responder de los daños y perjuicios que sufra aquel por los defectos y vicios ocultos del immueble.





Toda clase de mejoras ya sean útiles o necesarias que se verifiquen en el edificio serán cubiertas por "EL ARRENDATARIO" incluyendo las imputables a algún descuido de su parte y exceptuando aquellas estructurales y desperfectos no atribuibles al uso normal del immueblo.

SEXTA. - "EL ARRENDATARIO" se obliga a mantener una conducta adecuada con los vecinos, en caso contrario, será motivo de rescisión del presente contrato.

SÉPTIMA. – El inmueble será destinado exclusivamente para las instalaciones de la CONDINACIÓN DE ZONA OF DEL INDA, queda promotido para EL ARRENDATARIO" y este lo acepta expresamente, no cambiar el uso referido, así como tampoco podrá subarrendar, o ceder sus derechos de inquilino en todo o en parte, a cualquier otra persona, por lo que será únicamente y exclusivamente ocupada por la parte arrendataria.

OCTAVA. - "EL ARRENDATARIO" declara que ha recibido el immueble en estado de servir para el uso convenido, obligándose además a mantener en buen estado sus instalaciones y servicios, así como a reponer los bienes cuya destrucción, deterioro o pérdida le sea imputable.

NOVENA. - La duración del presente contrato será de un año forzoso para ambas partes; las cuales convienen que "EL ARRENDADOR" deberá informar, por escrito y con acuse de recibido, con 30 cuas maturates de amicipación ai vencimiento a "EL ARRENDATARIO" si su deseo es renovar el presente contrato, renovación que surtirá efectos siempre y cuando exista el convenio estipulado en la cláusula DÉCIMA PRIMERA.

Como salvedad a lo anterior descrito en el párrafo que antecede, "EL ARRENDATARIO" por motivo de cambio de adscripción a otra entidad federativa se podrá dar por terminado el presente contrato de manera anticipada, o bien cualquier otra circunstancia que por fuerza mayor a las posibilidades del "EL ARRENDATARIO" fuese imposible la continuación del mismo, sin omitir que para dichos supuestos "EL ARRENDATARIO" se obliga a hacer del conocimiento a "EL ARRENDADOR" de dichas circunstancias con documentos idóneos.

Así mismo, ambas partes convienen que, en caso de renovación del preseme contrato, el incremento estaría a satisfacción de ambas partes o bien del incremento que de acuerdo al índice de precios al consumidor que marque el BANCO DE MÉXICO.

DÉCIMA. - En caso de que "EL ARRENDATARIO", no se encuentre en el supuesto marcado en el segundo párrafo de la cláusula que antecede; y, pretenda dar por concluido el arrendamiento antes de su vencimiento pagará como PENA CONVENCIONAL el equivalente a un mes de renta, debiendo desocupar en un plazo no mayor de 20 días, obligándose a acudir al domicilio de "EL ARRENDADOR" o de quien su derecho represente para recabar sus firmas y la constancia.

DÉCIMA PRIMERA. - Las partes acuerdan que, si al término del presente contrato "EL ARRENDATARIO" no desocupare la propiedad por cualquier motivo, no se considerarà

M

Ŵ.

Will

prorrogado dicho contrato, sino mediante convenio de renovación por escrito que para tal efecto firmen las partes, señalando como término convencional para hacerlo el de 30 días naturales anteriores a la fecha de terminación del presente contrato:

- a). En caso de que "EL ARRENDATARIO" continúe en posesión del inmueble, después del término convenido se obliga a avisar al propietario la continuación del arrendamiento o el termino y entrega del inmueble.
- b). "EL ARRENDAJARIO" se oonga a entregar debidamente saidados todos los recibos de los servicios: energía eléctrica, teléfono, internet, con lo que asumirá que "EL ARRENDADOR" los recibió a su entera satisfacción.

DÉCIMA SEGUNDA. - Los daños ocasionados en la propiedad, así como a los inmuebles colindantes por casos fortuitos o de fuerza mayor, no será responsabilidad de "EL ARRENDATARIO" siempre y cuando se compruebe que fueron consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA TERCERA. - En caso de detectar algún equipo o instalación en mal estado en el primer mes de ocupación del inmueble, se deberá dar aviso por escrito a "EL ARRENDADOR", con acuse de recibido, para proceder a la reparación, por cuenta de EL ARRENDADOR", siempre y cuando no sea imputable la falla a "EL ARRENDATARIO".

DÉCIMA CUARTA. - FACTURACIÓN. "EL ARRENDADOR" se compromete a facturar de manera electrónica a "EL ARRENDATARIO" por concepto del pago del arrendamiento, así como también de cumplir en estricto apego con todas las disposiciones y reformas fiscales aplicables con motivo del presente contrato en el ejercicio 2024.

DÉCIMA QUINTA. - "EL ARRENDATARIO" con motivo de las nuevas disposiciones aplicables en materia fiscal para el presente ejercicio, señala para la recepción oficial de facturas electrónicas, así como de archivos "XML" que también deberán adjuntarse, la dirección de correo:

| Tel ARRENDADOR | para el envío de los mismos.

DÉCIMA SÉXTA. - "LAS PARTES" expresamente acuerdan en que el incumplimiento a cualquiera de las cláusulas antes descritas, dará motivo a la rescisión del presente contrato.

DECLIMA SEFTIMA. - Queda expresamente esupuiado por "LAS PARTES", que todo 10 no previsto en el presente contrato, se regirá por los ordenamientos aplicables del Código Civil del Estado a cualquier otra competencia que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

M





Contrato de Arrendamiento No: 005/2024

Leído que fue el presente instrumento, constante en 6 hojas útiles y enteradas que fueron LAS PARTES de su contenido, valor y alcance legal, lo firman al margen en cada una de sus hojas con excepción de la última que se firma al calce, por duplicado.

"EL ARRENDADOR"

"EL ARRENDATARIO"

C. FRANCISCO JAVIER JACOBO CAMBERO MTRA. PAOLA ALEJANDRA ÁLVAREZ MONTERO DIRECTORA GENERAL

Testigo 1

Testigo 2



Tepic, Nayarit a; 6/MAR20/24 2028, 4

Instituto Nayarita de Educación para Adultos Atención Lic. Susana Gabriela Domínguez Castro Jefe del Depto. De Administración

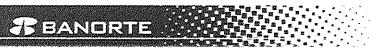
Por medio del presente le hacemos llegar los datos para el pago de facturas por concepto de servicios.

Mediante transferencia electrónica.

Nombre o razón social
FRANCISCO JAIGZ JAZOGO CAMBERO
R.F.C. JACF620727 ASY
DATOS PARA TRANSFERENCIA
Banco: BANORTE
Número de Cuenta:
121959936/
Clabe Interbancaria: 072 560 0/2/9 59936/9
Sucursal: Lyran DER RIO NATARIT
Teléfono: 3242432539
Correo Electrónico: martin - mip Photmart com
Sin más por el momento me despido con un coordial Saludo.

Atentamente:





ESTADO DE CUENTA / ENLACE NEGOCIOS PFAE

FRANCISCO JAVIER JACOBO CAMBERO CALLE 5 DE MAYO 18

CALLE 5 DE MATO 18

ZONA CENTRO
SUCURSAL 7840 IXTLAN DEL RIO
ROCAC CANAS. CORREC

NO. DE CLIENTE: 02048135
RFC JACF629727854

DATOS DE SUCURSAL:
PLAZA: 9495 PLAZA: DATOS DEL RIO
DIRECCION: HIDALGO PTE. 125 CENTRO
TELFONO: 2432853

INFORMACI	ON DELPERIODO
Periode	Del 01/Enero/2024 al 31/Enero/2024
Fecha de co	rte 31/Enero/2024
Moneda	PESOS

		A THE REPORT OF THE PROPERTY O		
Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE NEGOCIOS PFAE	1219599361	072 560 01219599361 4	\$105,138.60	\$48,802,88
NVERSION ENLACE NEGOCIOS PFAE	1219599697	072 560 01219599697 0	\$0.00	\$0.00
TOTAL			\$105,138,60	\$48,802.88

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







JACF620727AS4 Registro Federal de Contribuyentes

FRANCISCO JAVIER JACOBO CAMBERO Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14060614874 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión IXTLAN DEL RIO , NAYARIT A 26 DE FEBRERO DE 2024



Datos de identificación del Comilibayente. RFC: JACF620727AS4 CURP: JACF620727HNTCMR02 Nombre (s): FRANCISCO JAVIER Primer Apellido: **JACOBO** Segundo Apellido: **CAMBERO** 11 DE ENERO DE 1979 Fecha inicio de operaciones: Estatus en el padrón: **ACTIVO** Fecha de último cambio de estado: 11 DE ENERO DE 1979 Nombre Comercial:

latos del domicilio registrado			
Código Postal:63940	Tipo de Vialidad:		
Nombre de Vialidad: SOLEDAD HERNANDEZ	Número Exterior: SN		
Numero marion.	Notific de la Colonia.		
Nombre de la Localidad: IXTLAN DEL RIO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: IXTLAN DEL RIO		
Nombre de la Entidad Federativa: NAYARIT	Entre Calle:		

Página [1] de [3]





v	Cal	la٠

Orden	Actividad Fronómica		Facha Inicio	Forha Fin
1	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	50	01/01/2019	
2	Alquiler de Fincas destinadas a fines agrícolas o ganaderos	49	01/01/2019	
3	Socio o accionista	1	01/01/2019	

Regimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)		
Tegimen de Arendaniento	51/00/2002	

Obligaciones:

Obligaciones:					
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin		
Donomoión anual de ISP Oprennae Fírinae	a máe tardar al 20 de abril del ejercicio siguiente.	04/05/4002			
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002			
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	01/01/2003			
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato	01/01/2003			
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006			

dus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.qob.mx, denuncias@sat.qob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Criginal Cello. Sello Digital:

NAME AND THE PROPERTY OF THE P EpGPQ09B3aiCRADZpaD47B11ibiisHZTiTbY9Cu50AcLfS1RatRVZcmxZAKhOts3tLh4t4W5wtW8H2oe5RNykn RZNBtgy2VaMBK6MXIJieVmeMGNsoa85uDvfgQtC6Hi4xG17nOt0OZyMBSIK4d0JOBDO+p+xrRljlz6M1yvGXE=

Página [2] de [3]











PEF Cuminicirador da Carvinina Rácione Rio Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc. Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, RFC: CSS160330CP7

SERVS TRANSP PERLA SA DE CV

SOLEDAD HERNANDEZ S N COLON Y SOLEDAD HERNANDEZ IXTLAN (CENTRO) IXTLAN, NAY.

TOTAL A PAGAR:

\$412

(CUATROCIENTOS DOCE PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : 488010700291

RMU: 63940 01-08-08 STP9-30407 001 CFE

MULTIPLICADOR: TARIFA: GDMTO NO. MEDIDOR: NC339A

FECHA LÍMITE DE PAGO: 07 MAR 24

Concepto	No. medidor	Lectura actual Medida Estimada	Lectura anterior Medida Estimada	Diferencia	Totales
kWh	NC339A	6779	5532	1247	1.247
kWh	NC339A	., 7,5 (12) 13 (2) 24 (5) 44	8	.a 2.5	5.
kWh	NC339A	13 116	91	25	25
kW.	NC330V	6501	5161	1340	1.340
が開発	Dias de Ines	કળાકામાં મુંબીમ ઘટાવ	Energia kilin	Precios Sylfan	

Mes Factor de pronorción Demanda máxima SAVW		
	4 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	
	[_142]M311/40/71/4/7/4888888888888831113/21/2/19/8/2/19/8/8/8/8/8/8/2/2/7/7/7/7/7/7/7/7/7/7/7/7	

	Estasua estano	a de la marca de la comp	o Mayorista		Besigner del impust	15 (048)
Enneaplo	S. S.	S/KW S/KW	i	Imperie (MXV)	Concepto	Importe (MAN)
Suministro	347.92	0.00	0.00	347.92	Cargo Fijo(3)	347.92
Distribución	0.00	0.00	0,00	0.00	Energía	0.00
Transmisión	0.00	0.00	0.00	0.00	Subtotal	354.88
CENACE	0.00	0.00	0.00	0.00	IVA 16%	56.78
Energia	ర్వేచేక	ပို့ကိုပ	ယ်လို	ບໍ່ເປັນ	Faciulación del Feriodo	411.00
Capacidad	0.00	0.00	0.00	0.00	Adeudo Anterior	465.96
SCnMEM(1)	0.00	0.00	0.00	0.00	Su Pago	465.00-
Total	347.92	0.00	0.00	347.92	Total	\$412.62

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cárgos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

Fecha, hora y lugar de impresión:26 FEB 2024 12:29:57 hrs. ExpedidoEnCalle ExpedidoEnNoExt ExpedidoEnNoInt ExpedidoEnCol ExpedidoEnLoc ExpedidoEnMpio

ELSobierno Exdered trabaja contra la inclusoriado force didustricos de la contra de la Función Pública que jas y denuncias al Teléfono:







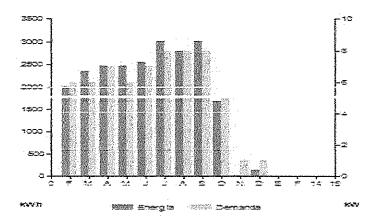








CONSOMO HISTORICO



Periodo	Demanda KW	Consumo total kWh	Factor potencia %	Factor carga %	Precio medio (MXN)
ны 23 MAR 23	6	2,019 2,349	99.96 99.96	. 33 	2.8742 2.7661
ABR 23	7	2,469	99.98	30	2.9281
MAY 23	.6 [18] (20.1)	2,461	99.98		2.9062
JUN 23	7	2,540	99.97	35	2.9220
JUL 23	8 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	3,008	99.94	34 /4.51/4.61	2,9085
AGC 23	Ĝ	2,792	99.90	35	2.9497
SEP 23	8 [21] [32]	3,002	99.98	28	2.8565
OCT 23	5	1,675	99.97	19	3.1342
NOV 23	1	25	99.99	1 3 th 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	5.9896
DIC 23	1/2 1/2	145	99.99	2	6.9259
ENE 24	0	0	99.99		0.0000
FER 24		i je provinski se se pri <mark>g</mark> e met prijerse ap	ðð oğ		θ.Ωορο

Datos Fiscales del Receptor

Cadena Original

Este documento es una representación impresa de un GFDI

PPD

RFC: STP9304074PA Razón Social: Régimen Fiscal: General de Ley Personas Morales. Uso CFDI: Gastos en general, CP: 00000 Serie: XI Folio: 000034137842 Folio Fiscal: UUID N. Certificado del SAT: 0 No. certificado del CSD: 0 Fecha y Hora de certificación: 2024-02-22T17:43:03 Unidad de medida: No Aplica

[[]][[D][UU][0.1]]



Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas:

CE | Suministrador de Servicios Básicos





- Corte a partir de 08 MAR 24,
- Servicio a Clientes Teléfono 071.

Conoce los servicios de los diferentes suministradores: http://usuariocalificado.cre.gob.mx/UsuarioCalificado/ListadoSuministrador

JAVISU IMPURTANTE!

¡Tú eliges dónde pagar!



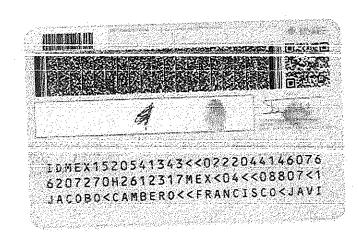












Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NA7836777	JACF620727AS4
Nombre, Denominac	ión o Razón social
FRANCISCO JAVIER JACOBO CAMBERO	an kala kati menalaga di disakati disembah disakati di disebah kati menjagan disebahan di dibentera di didi. T
Estimadoro	ntrihovente.
Respuesta de opinión:	
En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le in	forma lo siguiente:
En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración se encuentra aí corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa Resolución Miscelánea Fiscal vígente. Por lo que se emite esta opinión del copinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarad en el Código Fiscal de la Federación.	n la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente
Revisión practicada el día 26 de febrero de 2024, a las 17:22 horas	
Not	as

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla
 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla
 2.1.36. de la Resolución Miscelánea
 Fiscal para
 2024.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el anticulo 52-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respoesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original

[JACF620727AS4[24NA7836777[26-02-2024[P[]00001088888800000031][

Sello Digital

Ceicl9qRN6A/59WyCUKCbsdic4eOFae6KeB8CNH03IA6Ev264DBcc+SDzy+l6cKMtiCO6vxR7BBRX3Cmg5hmltrtLXc
1v2rrrvvyoz1ogripzuk1/es1kYtruvvvusiculacilo32L0vvcblobk1xa4gs1wxbQcoccmnbteGe+QbrVtqn5uQb22
7yJ5PYsjrZXqHYXFYCKslBZ9/7PgFUHvM+zgFQaigSo/N8+bpfdjc/rOjpcMA5psggm5OS56XwhEhPqYc9SKd9pRr
Slm7UBAayr5cml0Ac/ls12z9+qleIER8hQ8qiCNLMleKtmXEvx6dZnnRqe5RJGDZHnZ9Z2Ew==







Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fieral

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

[JACF620727AS4[24NA7836777]26-02-2024]P]]000010888888800000031]]

Sello Digital

Ceicl9qRN6A/59WyGUKGbsdlo4eOFae6KeB8GNH03IA6Ev264DBoo+SDzy+I6oKMtOO6vxR7BBRX3Gmg5hmltuLXc IV27PFiWy8z1ogHp2UKT/eSYRYtrJWVuSiGulaGld3ZDvvc6ldbR1xa4gSlwxbQ5u8cMnblEGE+QbFVtqrlSuQBz2 7yJ5PYsjrZXqHYXFYOKsIBZ9/7PgFUHvM+zgFQaigSo/N8+bpfdjc/rOjpcMA5psggm5OS56XwhEhPqYo9SKd9pRr SIm7UBAayr5oml0Ac/ls12z9+gleIER8hQ8qiCNLMleKtmXEvx6dZnnRqe5RJGDZHnZ9Z2Ew==







MUNICIPIO DE IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

R.F.C. MIR850101BY4

PALACIO MUNICIPAL S/N

TESORERÍA MUNICIPAL RECIBO OFICIAL DE INGRESOS



RECIBIMOS DE:

POR LOS SIGUIENTE CONCEP	ros: jacuag cambero francisco javib ros: perfoto: 01/01/2024 al 31/12/202:	Ž
RAMOS	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
	\$4.500 mg	
	ICAN LOS PAGOS QUE DEBERANHAGERSE PRECISAMENTE EN ITORIZADA, DEBE ESTAR CERTIFICADA O SELLADA DE PAGO	TAL \$
	IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT, ADE	
		965 <u>4</u>
RECIBÍ FIRMA COLECTOR AU		PTO. DE INGRESOS
· ·	paredevetet dad 5 Añas	

ORGANIZAO OTERADOR MUNICIPAL DE AGUA TOTABLE, ALCANTARILIADO Y SANEAMIENTO DE IXTLÂN DEL NÍO.

PALACIO MUNICIPAL TRE 201 042 27 14

7.75	Sala Barrio	TALACE			F1 324 24	·
	Contract of the Contract of th	IDENTIFIC	ACION	Ŀ	OCALIZACIÓ	N
	0 . 15	V: 4 (4) (4) (4)		44.64		A PLAN INVESTIGATION
		2418				1-A Domest
		JACOBO	JACOB	O JOSE E	E JESUS_	orange establishment
arantije Sprint in Sprint in		COLON	A CENT	RO NAYARI]	A COLUMN TO SERVER	00 V 272
il in or	7.00 X 1812 1	的技術研究所	21/00/2014	in a milet	S. C4+1 E0-5/5	
CANE	-, -, -	IMPORTE	V PANALA	CCHCSP		#PORTE À
CONCER		IMPORTE		CA -OD	(1.)\n	APORTE_ A
CONCE		IMPORTE				APORTE A
CANE					\$2.00	APORTE 6
CAME			6.96		12-, 249 A	
CONCEP		01 J.35			72 O. 2	
CONCE		01 J.35	6.96		72 O. 2	
CONCE		01 J.35	6.96		72 O. 2	
CONCE		01 1,35 04 149	6.96	OA OĎ	72 O. 2	

ESTE RECISO SOLO SERANALDORO DA TAMBÉN MESTRA LA CANTIDAD PAGADA IMPRESA 1,655,76
POR MÁQUINA RECISTRADORA O SELLO VIENA DEL CAJERO
PAGUE PUNTA DEL MUTACIÓN DEL SERVICIO
CALCADO RELINACIONACIONA DEL SERVICIO
CALCADO RELINACIONACIONA DEL SERVICIO SELO

R.F.C. OOM 911113 G62

20022 A



SOLICITUD DE RECURSOS



FECHA:	ma	rzo 6, 20	024	NOMBRE:	JAIME ER	NESTO MURO MART	INEZ		
CANTIDAD):	\$180,00	01.50	C/LETRA	C/LETRA (CIENTO OCHENTA MIL UN PESOS 50/100 M.N.)				
CONC	EPTO:	COORI DE EI 10%LS	DINACION NERO A M L.R. \$17,391	03 TEPIC MARZO DE 1.45 MENO	Y OFICINA EL 2024. L S 2.5% IMF	A ANEXA A LA COOR MPORTE= \$173,914.5	DINACION CORRES 10 + 16% IVA \$27,82	CEN, OFICINAS DE LA PONDIENTE A LOS MESES 16.32= \$201,740.82 MENOS \$180,001.50 SEGÚN FOLIO	
			en4_{				Vo.Bo PLANEACION Y SEGUI		
L)	LIC ARMANDO MENUEL FLORES ALVARADO C.P. CESAR IVAN PATIÑO ROBLES NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA								
LLENADO	EXCLUSIV			•					
PROGRAM			JESTOS:						
PPS	Al	o	AP	Ü.R.	PARTIDA	CONC	EPTO	IMPORTE	
RECURSO:	New Arras Calabata	ROS:							
CUE	INTA			NCEPTO		PARCIAL	DEBE	HABER	
REG	GISTRO PRE	SUPUES	TAL	AP	LICACIÓN CO	INTABLE Vo. Bo	VALIDA: DEPT	O ADMON Y FINANZAS	
ING II SE	MONSERRAT	ESPINO	OZA IBARRA	10	YOLANDA C	ARRILLO AVALOS	LIC. SUSANA GABI	RIELA DOMINGUEZ CASTRO	

RFC emisor:

MUMJ6206044N6

Nombre emisor:

JAIME ERNESTO MURO MARTINEZ

RFC receptor:

INE000506574

Nombre receptor:

INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACION

PARA ADULTOS

63000

Código postal del

receptor:

Régimen fiscal receptor:

Personas Morales con Fines no Lucrativos

Uso CFDi:

Gastos en general.

Folio fiscal:

No. de serie del CSD:

Código postal, fecha y hora de

emisión:

Efecto de comprobante:

Régimen fiscal: Exportación:

00001000000505072465 63000 2024-03-05 21:58:18

F9B06E11-D575-47BF-9BFE-293AF2417796

ingreso Arrendamiento

No aplica

Conceptos

Clave del producto No iden ylo servicio	Unicación Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unit	ano	Imported	Descu	iento :	Objeto impuesto
80131500	3,00	E48	Unidad de servicio	57,971.	5	173,914.50			Si abjeto de impuesto.
ARREN	DAMIENTO DE INMUEBLE CORR	ESPONDIENTE A LO	OS MESES ENERO	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
STATE TO STATE OF THE PROPERTY	5RERO 2024 Y MARZO 2024		i	IVA	Traslado	173,914,50	Tasa	16.00%	27,826,32
				ISR	Retención	173,914.50	Tasa	10,00%	17,391.45
Número de pedimen	to Numero de ci								
	0159020	55058							
Moneda:	Peso Mexicano			Subtot	al				\$ 173,914.50
Tames de asses	Transferencia elec	tránico do fondo	c /incluye SDEI)	Impues	tos traslada	ados IVA	16.00%		\$ 27,826.32
Forma de pago:	i ransierencia elec	aronica de longo	is (incluye or all)	impues	tos retenido	os ISR			\$ 17,391,45
***** *	D	مناه المائمة مناها							,

Tota!

Complemento de Impuestos locales (V1.0):

Complemento de impuestos io-	cares (i r.e).	
Montototalije	tenido:	
4347.87		
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención 🦈	Importe
CEDUR AR ROS ARRENTO	25 %	4347.87

Pago en una sola exhibición

Sello digital del CFDI:

Método de pago:

Du0iyijXTbDLrtvetNSgCVgdT8TB3Ej9InrzjX9MxLuZz6v9Blxyy/lpEwvLswLGvG5AxRiR9t+KLJQDB0llAmVis3p8XMiOr9mJisBX7uhUQYVfVo22X5rlkaHkmEU4SF9z7U7cZZuRLvMTO8f/Tvb f1|7/3Yt4cTAc7tZ+rkc/HeHAgKUFW23cus3s9gCxhvxNneUtgGKJum666UOYCgqK82dYdXyGouATcblx6Plxcl3MgHyZEQi1NwwedjkkD76CBGOgfc2nKa10gpqz36l1Ag8TNaQH9JenkbA/H+ bCPJ24jhEYuhEFhfD0SRoBjNtWWeSgli6thdnex+MYrA==

SMe6bBGDM5H+qsRdjW/8GxAhY12x8JlrwXWbL7ON1zbDnWMkxS20lgPTRYMu+fDHp2SdqhrbT9DBsDYu2iPzRoh0eZmEqM+WZRwYocc/osBAlWgwgpTHG6Y4HAhd3S2WMwBha2qjg M0Hm9xiG6selNfjhV9kgf7L3Ax9QFPXUA2v69z81AzD3zCnPMYdZLEgQjfmSkMtm0lkj2R0TOOiEb3cwm6kktsAQ6AOpD2kmBY9K7jb1F24gT1OdWt31MTRs5+9sBLiHBzRrg/aFo7U2ZMc Lzdl4kdlsiuWlfowwPMowtBx8FUFLcNnmObhCn8NgPnKoLv+qH3ZF0RMboJBg===



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

111.11F9B06E11-D575-47BF-9BFE-293AF2417796j2024-03-05T21:59:31jSAT970701NN3jDu0lyijXTbDLrtvetNSgCVgdT8TB3Ej9InrzjX9MxLuZz6v9Blxyy //DEWyLswLGVG5AxRiR9t+KLJQDB0llAmVls3p8XMiOr9mJisBX7uhUQYVfVo22X5rlkeHkmEU4SF9z7U7cZZuRLvMTO8f/Tvbft17/3Yt4cTAc7tZ+rkc/HeHA gKUFW23cus3s9gCxhvxNneUtgGKJum666UOYCgqK82dYdXyGouATcbtx6Plxcl3MgHyZEQi1NwwedjkkD76CBGQgfc2nKa10gpqz36l1Ag8TNaQH9JenkbA/H+bCPJ24jhEYuhEFhfD0SRoBjNtWWeSgli6thdnex+MYrA==|0000100000504465028j|

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación:

2024-03-05 21:59:31

No. de serie del certificado SAT

00001000000504465028

\$ 180,001.50

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?><cfdi:Comprobante</pre>
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" Version="4.0" Serie="ARAD"
Folio="69" Fecha="2023-07-01T22:22:08"
Sello="L8CcX2jxUZyGZmVDjN0bp2pPR1icj4V0pA+Lhpjl3tEEUvpJwtKSmGfx3n8Eme7dHgyQLTE7K
ONEw25jymh5p6W5paEjxiA3EGwdQCmOVak+R7gUkEdp5Cp7lf+kFbBfMgSxQO/acKI8Z/f000vDNKo3X
ZFqnv4ZKbcl8V78ap+pT0pYx2GAMfpakyi28msNsg7QxYcpAQ0X4MXLcM4oiKTGBiUjYvkjJEpGnxuUN
EeyO6kr5Bm6uOBTd+jkvt1drF8z8fgd5DTbCbbvukS2IP8hlcxqgUmid5EdLlvp8a/ZxARdrUgXVf9r6
E0STPI5L3pSL5ZEvTMp4UdzMLkzzA==" FormaPago="03"
NoCertificado="00001000000518906144"
Certificado="MIIF3DCCA8SgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTg5MDYxNDQwDQYJKoZIhvcNAQELBQA
wggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREU
gQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgk
qhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08
gNzcsIENPTC4gR1VFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0l
VREFEIERFIE1FWE1DTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVw
wWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUN
JT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ090VFJJQlVZRU5URTAeFw0yMzA0MDMyMzM3NTVaFw0yNzA0MDMyMzM
3NTVaMIGqMR0wGwYDVQQDExRNQVJJQSBHQVJDSUEgU0FOQ0hFWjEdMBsGA1UEKRMUTUFSSUEgR0FSQ01
BIFNBTkNIRVoxHTAbBgNVBAoTFE1BUk1BIEdBUkNJQSBTQU5DSEVaMRYwFAYDVQQtEw1HQVNNMjMwNDI
2U1A1MRswGQYDVQQFExJHQVNNMjMwNDI2TU5UUk5SMDAxFjAUBgNVBAsTDUdBTVMyMzA0MjZTUDUwggE
iMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCtXEyLvc8fl9mIaSNqEigPKeLUS/abnnN+Pw1PXqv
JFG7e0KXUjvVkZpSE41a3Tzkx2NoBI+attaEClf+AI9/OH0s+ZuXYvXMUZPEfBtASVJioQ3wgI6Pogwm
3JPp/YRvA13DsfsmbohXc1p/8frtjlYZEXDS0sCaijkxS8FJHchO/nijFk7plronKlsumZHd3akDMzkV
Xx8fKCexvxsB4Y9ZiJmUmunpaTd+SX4OWiI8w2y0NYYej1BLa0TVtNQROW7Y2w3LAvzNuD+NooV90i6Y
tfLp4rn1fV0wsdG5jXAwXJiCOjnAFTzmbgKcAZzOZYMGiAplRvvn426BJqcgbAgMBAAGjHTAbMAwGA1U
dEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgbAMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQBoRw1JLgSrJfPmz+1MWSemGRv
Azu@QQ+nd4Xbk70H0tT68j1VLR9cn2aMCfHJigL4KrWPi8MVtvsXL35/Q1jIUhA+6S0bFmm1Xa1e9f+W
dKah8zYL5H5fwqtD58uwHgDhsH2Y5UDszT4E92KD6lBvNTtpl1EH23+tfMpJqCNvlfKRUXhVz4gY9luZ
enhitk19NV9uqG8qHtvmR9IlvpMzIasDFR4gUgjTbAt4ANu0q2g3gPLiqjs9OVbhFyLdB/qGFH1KRXjP
Pga+Ogvm4AGDg3lk9cI/9/K5miiPaH4nFU1pbgKBcVCM+C3UTeWBqIHCJiqaF8B+vKVskXQgn+Kwbgtl
67Y6WQ4P6NMeAXJ//3cTPyNmhlpK1O+tIE8TtyjZszGxBp0l9Ut7UJAdpC7k+qOh1fu3K/6m8lOnpJ3B
iC7ciagzkoyMTTrvYHcjxL8u0F20zSeveSg00DRUrCZWCEPJDlMwpIhJTlAJQ0axshySJd15X9Y02qNv
lRH6bAtvoKz6ZvN70R67sWFjjN2TYttbNhI8NgvDBESaziCSm8SWrxb8UW/gfcZAhVIjI/8i6dlt/60Q
7AvOjhdG7k/TYB5Nm1gIIPci3Hdpu7hjal4I6PVpYZJ+kqpHL9dHSnVfXlgz9mCGT/gRULiwVxSkkkMe
lvxupIaO3vdZZRhRDEQ==" SubTotal="5087.04" Moneda="MXN" TipoCambio="1"
Total="5265.09" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE"
LugarExpedicion="63000" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
 http://www.sat.gob.mx/implocal
 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd"><cfdi:Emisor
 Rfc="GASM230426SP5" Nombre="MARIA GARCIA SANCHEZ" RegimenFiscal="606"
 /><cfdi:Receptor Rfc="INE000506574" Nombre="INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACION PARA
 ADULTOS" DomicilioFiscalReceptor="63000" RegimenFiscalReceptor="603"
 UsoCFDI="G03" /><cfdi:Conceptos><cfdi:Concepto ClaveProdServ="80131500"
 Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Descripcion="Alquiler y arrendamiento de
 propiedades o edificaciones. ALQUILER DE PROPIEDAD NO AMUEBLADA UBICADA EN CALLE
 SAN LUIS 120-B, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2023."
 ValorUnitario="5087.04" Importe="5087.04"
 ObjetoImp="02"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="5087.04"
 Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="813.93"
```

/></cfdi:Traslados><cfdi:Retenciones><cfdi:Retencion Base="5087.04"

Impuesto="001" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.100000" Importe="508.70"
/>//cfdi:Petenciones>//cfdi:Impuestos>//cfdi:Concentos>//cfdi:Concentos>//cfdi:TasaOCuota="0.100000" Importe="508.70"

/></cfdi:Retenciones></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto></cfdi:Conceptos><cfdi:Imp
uestos TotalImpuestosRetenidos="508.70"</pre>

TotalImpuestosTrasladados="813.93"><cfdi:Retenciones><cfdi:Retencion Impuesto="001" Importe="508.70"

/></cfdi:Retenciones><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="5087.04"

Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="813.93"

/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento><implocal:ImpuestosLocales
version="1.0" TotaldeRetenciones="127.18"</pre>

TotaldeTraslados="0"><implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="Imp Ced" TasadeRetencion="2.5" Importe="127.18"

/></implocal:ImpuestosLocales><tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1"

UUID="54318FE5-95D3-42C9-8D7E-421792AD3591" FechaTimbrado="2023-07-01T23:22:09" RfcProvCertif="FFM100507289"

SelloCFD="L8CcX2jxUZyGZmVDjN0bp2pPR1icj4V0pA+Lhpj13tEEUvpJwtKSmGfx3n8Eme7dHgyQLT E7K0NEw25jymh5p6W5paEjxiA3EGwdQCmOVak+R7gUkEdp5Cp7lf+kFbBfMgSxQO/acKI8Z/f00OvDNK o3XZFqnv4ZKbcl8V78ap+pT0pYx2GAMfpakyi28msNsg7QxYcpAQOX4MXLcM4oiKTGBiUjYvkjJEpGnx uUNEey06kr5Bm6u0BTd+jkvt1drF8z8fgd5DTbCbbvukS2IP8hlcxqgUmid5EdLlvp8a/ZxARdrUgXVf 9r6E0STPI5L3pSL5ZEvTMp4UdzMLkzzA=="NoCertificadoSAT="00001000000504221032"

SelloSAT="wZuw/4XQZSAn@gFozkdKS3LlWlx8qUp@ts5xXra25PZOQmhB7n/lGXcvzJTVKIyUd+5hUnu2mBWGdNM821c5YsdawNlj+LniuDWJ2K8Q3saUWFXmXgja4Of6mOp+IvYoPFetDaPE+OE1KGUaeMRAJLcoHHhOauZyRZuigzs8JqaSQvK4aDB8Z5WEUMeHdJAP7GZkNSh/Nl3CgxD8opvYpSoBzwGuuDymq4N1vqRgIq0LMOdlK6QNPanCT8l1SOFiUTu79ezCpuFFahSrxg1PkBWYG3Q4CwPRarz5MtoOErrMNxyLykuUjcO2NYIFu2q0RjDOicFwZiG7/LaZRngYhA=="

xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"

xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" /></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
GASM230426SP5	MARIA GARCIA SANCHEZ	INE000506574	INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACION PARA ADULTOS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
54318FE5-95D3-42C9-8D7E- 421792AD3591	2023-07-01T22:22:08	2023-07- 01T23:22:09	FFM100507289
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$5,265.09	ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit, a 1 del mes de ENERO del año 2024, ante los testigos que al final suscriben, comparecieron y manifestaron: el C. JAIME ERNESTO MURO MARTINEZ, quien para efecto del presente contrato se le denominara como "EL ARRENDADOR" y por otra parte el INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS representado en este acto por la maestra PAOLA ALEJANDRA ALVAREZ MONTERO, Directora General en su calidad de Representante Legal de dicho Instituto, a quien en lo sucesivo, para efectos del presente contrato, se le denominará como "EL ARRENDATARIO", quienes presentan a dos testigos, mismos que se mencionan al final del presente.

Que tienen concertado un CONTRATO DE ARRENDAMIENTO respecto del inmueble, ubicado en EN CALLE SAN LUIS NÚMERO 430 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, el cual convienen en formalizar al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL ARRENDADOR

- A). Que cuenta con la capacidad jurídica bastante para celebrar el presente instrumento.
- B). -Que es propietaria del inmueble objeto del contrato, ubicado en: EN CALLE SAN LUIS NÚMERO 430 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, con clave catastral 01-59-02-055-058:
- C). Que para efectos del presente contrato se señala como su domicilio el ubicado en:CALLE ALMEJA NÚMERO 30 EN FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS DE ESTA CIUDAD DE TEPIC NAYARIT, CON NÚMERO TELEFÓNICO 311-260-06-59.
- D). Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes MUMJ6206044N6.

II.-DECLARA "EL ARRENDATARIO": por conducto de su representante legal:

- A). Que es un organismo público descentralizado dependiente del Gobierno del Estado de Nayarit con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto No. 8273 ocho mil doscientos setenta y tres, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, el día 06 de mayo del 2000 dos mil y su reforma del 22 de junio del 2005.
- B). Que es una Institución que tiene como su objetivo fundamental el de proporcionar servicios de educación básica en el estado de Nayarit, la cual comprende la Alfabetización, la Educación Primaria y Secundaria, de personas de 15 años en adelante.



- b). El pago de la renta mensual será por mes ocupado, siéndole forzoso todo el mes y debiendo cubrir íntegro el pago en una sola exhibición o bien, en parcialidades siempre y cuando previo acuerdo de las partes.
- c). El pago de la renta se cubrirá dentro de los primeros 15 días naturales de cada mes, en depósito bancario a nombre del JAIME ERNESTO MURO MARTINEZ, mediante clabe interbancaria 072 560 005853187656, a la cuenta bancaria número 0585318765 en la institución bancaria BANORTE y, empezará a cubrirse a partir de la fecha en que se firme el presente contrato sobre mes ocupado y solo previa expedición de la factura correspondiente que haga y envíe "EL ARRENDADOR" a "EL ARRENDATARIO.
- d). "EL ARRENDADOR" se compromete a facturar de manera electrónica a la arrendataria por concepto del pago del arrendamiento, así como también a cumplir en estricto apego con todas las disposiciones y reformas fiscales aplicables en el ejercicio 2024.
- e). "EL ARRENDATARIO" está de acuerdo en que "EL ARRENDADOR" le retendrá de los pagos que reciba por concepto de pago de renta, la cantidad que resulte aplicable en los términos de la ley del Impuesto Sobre la Renta.
- f). No podrá en ningún caso "EL ARRENDATARIO" retener las rentas bajo ningún título judicial o extrajudicialmente, debiendo hacer el pago íntegro a más tardar, dentro de los primeros 15 quince días siguientes, al día de término de cada mes.

TERCERA. -El presente contrato será por 12 meses consecutivos, contados a partir del día 01 de ENERO del 2024 al 31 de diciembre del 2024. "EL ARRENDATARIO" se compromete a pagar el ajuste necesario para que las mensualidades corran del primero al último de cada mes.

CUARTA.- Será por cuenta de "EL ARRENDADOR" el Pago del Impuesto Predial, agua, y todos aquellos gastos de conservación del inmueble; así mismo se obliga "EL ARRENDATARIO", a cubrir el importe de los servicios solo de la energía eléctrica, teléfono, internet, que se utilicen en el inmueble materia del contrato, y si fuera el caso de los servicios de gas y televisión por cable, así como entregar los recibos originales liquidados por tales conceptos a "EL ARRENDADOR"; al término de este contrato.

Se especifica la obligación del "EL ARRENDATARIO" solo a pagar los servicios que se necesiten en la utilización del domicilio anteriormente descrito, con excepción del servicio de agua, por imposibilidad del Instituto a pagarlo.

QUINTA.- "EL ARRENDADOR" se compromete a la realización de reparaciones necesarias para conservar el inmueble en estado satisfactorio para servir al uso estipulado en la cláusula SÉPTIMA de este contrato, obligándose también a que cuando sean urgentes o indispensables o no se hagan dentro de los ocho días luego de solicitarlo por escrito "EL ARRENDATARIO", éste quedará autorizado para hacerlas y posteriormente cobrar el importe a "EL ARRENDADOR",

Mines (Contract of the contra

DÉCIMA PRIMERA. - Las partes acuerdan que si al término del presente contrato "EL ARRENDATARIO" no desocupare la propiedad por cualquier motivo, no se considerará prorrogado dicho contrato, sino mediante convenio de renovación por escrito que para tal efecto firmen las partes, señalando como término convencional para hacerlo el de 30 días naturales anteriores a la fecha de terminación del presente contrato.

- a). En caso de que "EL ARRENDATARIO" continúe en posesión del inmueble, después del término convenido se obliga a avisar al propietario la continuación del arrendamiento o el término y entrega del inmueble.
- b). "EL ARRENDATARIO" se obliga a entregar debidamente saldados todos los recibos de los servicios: energía eléctrica, teléfono, internet, con lo que asumirá que "EL ARRENDADOR" los recibió a su entera satisfacción.

DÉCIMA SEGUNDA. - Los daños ocasionados en la propiedad, así como a los inmuebles colindantes por casos fortuitos o de fuerza mayor, no será responsabilidad de "EL ARRENDATARIO" siempre y cuando se compruebe que fueron consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA TERCERA. - En caso de detectar algún equipo o instalación en mal estado en el primer mes de ocupación del inmueble, se deberá dar aviso por escrito a "EL ARRENDADOR", con acuse de recibido, para proceder a la reparación, por cuenta de "EL ARRENDADOR", siempre y cuando no sea imputable la falla a "EL ARRENDATARIO".

DÉCIMA CUARTA. - FACTURACIÓN. "EL ARRENDADOR" se compromete a facturar de manera electrónica a "EL ARRENDATARIO" por concepto del pago del arrendamiento, así como también de cumplir en estricto apego con todas las disposiciones y reformas fiscales aplicables con motivo del presente contrato en el ejercicio 2024.

DÉCIMA QUINTA. - "EL ARRENDATARIO" con motivo de las nuevas disposiciones aplicables en materia fiscal para el presente ejercicio, señala para la recepción oficial de facturas electrónicas, así como de archivos "XML" que también deberán adjuntarse, la dirección de correo: nay_recmat@inea.gob.mx la cual deberá ser utilizada invariablemente por "EL ARRENDADOR" para el envío de los mismos.

DÉCIMA SÉXTA. - "LAS PARTES" expresamente acuerdan en que el incumplimiento a cualquiera de las cláusulas antes descritas, dará motivo a la rescisión del presente contrato.

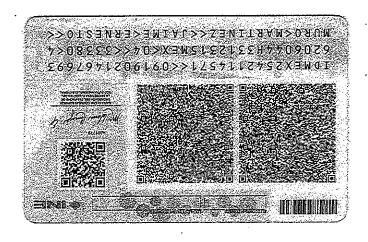
DÉCIMA SÉPTIMA. - Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por los ordenamientos aplicables del Código Civil del estado de Nayarit, sometiéndose expresamente a los tribunales de esta ciudad de Tepic, Nayarit; renunciando a cualquier otra competencia que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.











CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







MUMJ6206044N6 Registro Federal de Contribuyentes

JAIME ERNESTO MURO MARTINEZ Nombre, denominación o razón social

idClF: 14090814183 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión TEPIC, NAYARIT A 10 DE ENERO DE 2024



Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MUMJ6206044N6
CURP:	MUMJ620604HNTRRM03
Nombre (s):	JAIME ERNESTO
Primer Apellido:	MURO
Segundo Apellido:	MARTINEZ
Fecha inicio de operaciones:	30 DE NOVIEMBRE DE 1983
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE AGOSTO DE 1999
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:63000	Tipo de Vialidad: CALLE	
Nombre de Vialidad: MORELOS OTE	Número Exterior: 283	
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CENTRO	
Nombre de la Localidad: TEPIC	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TEPIC	
Nombre de la Entidad Federativa: NAYARIT	Entre Calle: PRISCILIANO SANCHEZ	

Página [1] de [3]







Comisión Federal de Electricidad®

MURO MARTINEZ JAIME ERNESTO

ALMEJA 30 AV LAS BRISAS Y Y PERLA FRACC LAS BRISAS C.P. 63117 TEPIC, NAY.

NO. DE SERVICIO: 502160901646

RMU: 63117 16-08-18 XAXX-010101 003 CFE

LÍMITE DE PAGO: 03 ENE 24

CORTE A PARTIR: 04 ENE 24

ARIFA: 1A NO. MEDIDOR: 909R9X

MULTIPLICADOR: 1

PERIODO FACTURADO: 17 OCT 23 - 18 DIC 23

CFE Suministrador de Servicios Básicos Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Cíudad de México, RFC: CSS160330CP7

TOTAL A PAGAR:

\$1,964

(UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.N.)

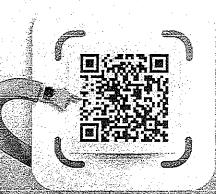
¿QUIERES RECIBIR TU RECIBO DIGITAL?

En 3 Pasos:

1. Escanea el QR.

Actualiza tus datos.

3. Listo.



Rongano	ECHIHERHUS]	is a minima substance of the same same same same same same same sam	Total	Precio	Subiotal
	etifia 🗶 Esimatia	Medida 🗶 Estimada 🔭	periodo	(MXN)	(WAN)
Energía (kWh)	18,321	17,642	679		
			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
Básico			150	1.005	150.75
Intermedio			150	1,227	184.05
Excedente	gina in meta	entropy of the strain property	150 379	3.584	1,358.33
Suma		Este gráfico refleja tu nivel de co	679	nnava	Subtotal 1,693.13
~\		Este granco reneja tu nivel de co			

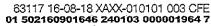
	Costos de la en	ergia en el Mercad	o Electrico Mayorista 🖟	Importe (MVA)	Desglose del in	mporte a pagar,
Suministro	72.60	0.00	0.00	72.60	Energia	1.693.14
Tibución	0.00	0.00	989.17	989.17	IVA 16%	270.90
noisiman.	0.00	0.00	119.37	119.37	Fac. del Periodo	1,964.04
CENACE	0.00	0.00	4.28	4.28	Adeudo Anterior	776.94
Energía	0.00	0.00	543.88	543.88	Su Pago	-776.00
Capacidad	0.00	0.00	348.33	348.33	Total	1.964.98
SCnMEM(1)	0.00	0.00	4.21	4.21		.,,55-11.55

Apoyo Gubernamental 388.70

Feora, hora y lugar de impresion: 10/01/2024 14:40:27hrs Caoba 100 San Juan Tepic Tepic Nayarit Mexico 63130

(1) SCoMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.







Repartit

\$1,964

CFE-contigo @000

(UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.N.)



22DX12J014451970

JAIME ERNESTO MURO MARTINEZ CALLE MORELOS OTE 283

TEPIC CENTRO
TEPIC NAY C.P. 63000
SUCURSAL 0436 TEPIC TIPO DE ENVIO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 17157613 RFC: MUMJ6206044N6

DATOS DE SUCURSAL: PLAZA: 9005 PLAZA TEPIC DIRECCIÓN: VERACRUZ NORTE 268 CENTRO TELÉFONO: 2123869

Periodo	Del 01/Diciembre/2023	al 31/Diciembre/2023
Fecha de co	rte 31/Diaembre/2023	*
Moneda	PESOS	

		ASSIA COMPEGNAL PAR		
Producte	No. de Cuenta	CLABE	Saido anterior	Saldo al corte
ENLACE GLOBAL PM S/INTERESES	0585318765	072 560 00585318765 6	\$10,633.35	\$37,125.35
INVERSION ENLACE NEGOCIOS	0586847244	072 560 00586847244 0	\$0.00	\$0.00
TOTAL	Service Constitution		\$10,633,35	* \$37,125.35

TOTAL		
Saldo inicial del periodo	\$ 10,633.35	\$0.00
† Total de depósitos	\$ 32,025.00	\$0.00
- Total de retiros	\$ 5,533.00	\$0.00
+ Intereses Neios Garados	ຸ້ ຈິ ບໍ່ ບໍ່ຍີ	\$0.00
- Total de comisiones Cobradas / Pagadas	\$ 0.00	\$0.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$0.00	\$0.00
- Intereses Cobrados / Pagados	\$ 0.00	\$0.00
Saldo actual	\$37,125.35	\$0.00
Saldo disponible al día*	\$37,125.35	\$0.00
ako ponedio minno	\$ 10,000.00	¢n nn
en el Periodo 01 Dic al 31 Dic	\$ 19.818.48	\$0.00
Pias que comprende el periodo	31	31
was due outsitueine et benoon		
asa Bruta Anual	0.00%	0.00%
nterés Tasa Bruta Anual	\$ 0.00	\$0.00
letención de ISR	\$.0.00	\$0.00
NTERESES NETOS GANADOS	\$ 0.00	\$0.00
epósitos de Cheques S.B.C.	\$0.00	
let. Garantia Liquida	\$0.00	
iomisiones pendientes de aplicar	\$0.00	
້ນການາຄວ ຄົນ ດັ່ງນີ້ເຕເນື່ອວ	\$0.00	
OTAL	\$0.00	
	000000000000000000000000000000000000000	
heques girados	Ů	
heques girados sin comisión	Ü	
heques girados con comisión	0	
noorte de la comisión	\$0.00	•
ा चोस्पान्ड वेस् ग्रहीर ङ	\$0.00	
Atras comisiones	\$ 0.00	

ENLACE GLOBAL PM S/INTERESES (Saldo inicial de \$10,633,35)



Línea Directa para su empresa:

each was the post beginning

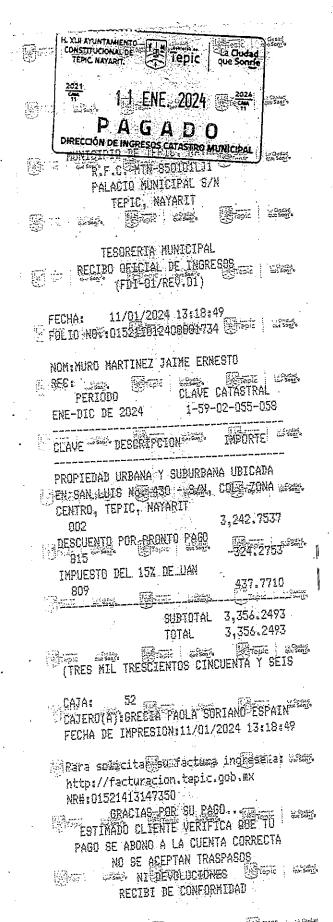
Instituto Nayarita de Educación para Adultos Atención Lic. Susana Gabriela Domínguez Castro Jefa del Depto. De Administración

Por medio del presente le hacemos llegar los datos para el pago de facturas por concepto de servicios.

Mediante transferencia electrónica.

Nombre o razón social	Jaime Ernesto Muro Martine
	- Cume Ernero Muro Marune
R.F.C.	MUMJ 6206044N6
DATOS	PARA TRANSFERENCIA
Banco:	
	BANORTE
Numero de Cuenta:	
,	0585318765
Clave Interbancaria:	
	072 560 0058 53 18765 6
Sucursal:	
·	9505 PLAZA TEPIC
Telefono:	
	311 2123869
Correo Electronico:	
	Jernesty73 Chotmail.com.
Sin mas por el momento m	ne despido con un coordial Saludo.
Atentamente:	

Jaime Ernesto Muro Martinez



Teure quisante

Williams Commence Contraction

Sistems Integral de Agua Posible y Alcaramiledo de Tepic

Orecasa Baz Mou 67 Franz, Fray J. Salad ÇEÇ ZOLK-67-70, 133-34-14

"CONFERMANTE DE PAGO"

Festion jumping 28 disciplinary 2023 18:10:15 P

Car Grandara F442889751

Pagara

CENTRO DE DISTRIBUCION DINU SA

CA ZONA CENTRO OTE

TOWN SAME QUIS AS ONTE ZONA CENTRO

1 - 2024 2 12 - 2024 DESCRIPCION Importes

Cherotensia 311321 ACTICIPATE

3,113.21

Subtotel Agent 498,12 EVALUE

0.00 Salov usadu

Saldo disponible 0.00

Adeudo 0.00

IN SERVICES POR BUPAGO ESTRICTOR SERVE VERY ELA DUE TU PAGO SE PERDIO A LA GUENTA CORRECTA

MOSE ACCOMMUNICACIONS HI DEVOLUCIONES

CERO TOLER WICH CONTRA LA VIOLENCIA

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

24NA1371487

MUMJ6206044N6

Nombre, Denominación o Razón social

JAIME ERNESTO MURO MARTINEZ

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la opinión Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 10 de enero de 2024, a las 11:04 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original

[[MUMJ6206044N6|24NA1371487|10-01-2024|P||00001088888800000031||

Sello Digital

uC3hPAuMNhRtP/UdMOS5NnJ65XqTVOKJ3+p4bQ7FfLAXS3sDnIE4Kl4Xn94YledyRQgqgnFpBCkgAWZ1s2T8PmJyoEU8Mv9e25aZl6dh/fjy9vkrZWqCHZedC6h4X5hYDx+1DxEnikmyzT2HoCx5DFiPügOKFhiuwL/eTo3elb8KzstJL448c1vz9EQ+ZwmLvKR4S66Q0+GlcGDbY+iLdf+myO0AbRnATmFdaxZzlDbpGskHrxNyn9cgRb0+0uHMHMdso9htRlmP3lQTl9Ls8memmnDJkjD9uU6QP5eg4+PdBH/tyveO0EXFdQ8cEOtRT9N2hUg3nqquZyYq3gw==









Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300. Ciudad de México. Atención felefónica 01 55 627 22 728; desde Estados Unidos y Canada 01 877 44 88 728.